BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

Nº 5803

Viedma, 29 de Agosto de 2019

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.305.136

AÑO LIX

PUBLICACION BISEMANAL
EDICION DE 26 PAGINAS

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Tel. (02920) - 423512 Fax 02920-430404
Laprida 212 - 8500 Viedma

(Sumario en Pág. 26)

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

——

DECRETO Nº 1036

Viedma, 6 de Agosto de 2019.

Visto: El Expediente N° 153.318-G-2.019, del Registro del Ministerio de Gobierno, los Decretos N° 73/17, 1201/17, 548/17, 765/15, 1844/15, 445/16, 731/15, 596/14 y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la promoción automática de los agentes de Planta Permanente que dependen del Ministerio de Gobierno, que se detallan en Planillas Anexas I, II, III y IV, de acuerdo a la fecha, y a la categoría que en cada caso corresponda;

Que los agentes en cuestión reúnen los requisitos establecidos por los Artículos 12°, 15°, 19° y 23° del Anexo II de la Ley L N° 1.844;

Que en las presentes actuaciones obran certificaciones del área de Recursos Humanos del personal del Ministerio de Gobierno, que se encuentra en condiciones de promover en forma automática a la categoría inmediata superior;

Que el Artículo 1° de la Ley L N° 3.959, fija un Régimen Retributivo Transitorio, a partir del 01 de Enero de 2.005, restableciendo la carrera administrativa de los Regímenes Escalafonarios pertenecientes a la Administración Pública Provincial;

Que a fojas 131 ha tomado intervención la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía, en los términos del Artículo 35° de la Ley N° 5.334;

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno a fojas 121, Secretaría de la Función Pública a fojas 133 y Fiscalía de Estado mediante Vistas N° 03344-19 a fojas 137;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181° Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

El Gobernador
de la Provincia de Rio Negro
DECRETA:

Artículo.- 1º.- Promover automáticamente a los agentes que prestan servicios en el Ministerio de Gobierno, que se detallan en Planillas Anexas I, II III y IV, que forman parte integrante del presente Decreto, de acuerdo a la fecha, Agrupamiento y Categoría que se especifica en las mismas y que en cada caso corresponda, en los términos de los Artículos 12º, 15º, 19º y 23º del Anexo II de la Ley L Nº 1.844.

Art. 2°.- Autorizar al Ministerio de Economía a realizar las adecuaciones presupuestarias que considere necesarias en cada caso, para dar cumplimiento al presente Decreto.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.-

Art. 4°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

WERETILNECK.– L. Di Giácomo.

———————

Planilla Anexa I al Decreto Nº 1036
Ministerio de Gobierno - Jurisdicción Nº 17
Agrupamiento Administrativo

LEGAJO N°		APELLIDO Y NOMBRES	CUIL N°	FECHA ULTIMO ASCENSO	CATEG. ACTUAL	PROMUEVE A CATEG.	DESDE	PROGRAMA
42553	2	TORRES Mayra Georgina	23-33849067-4	01/09/2016	4	5	01/09/2018	1701000015
42407	2	ADRA Mariela Beatriz	27-26661861-7	01/09/2016	5	6	01/09/2018	1714000001
41927	3	CAMBESES Lucas David	20-31359495-6	01/09/2016	6	7	01/09/2018	1717000001
41941	9	BELLO BONTAS Maria Jose	27-31606760-9	01/09/2016	6	7	01/09/2018	1714000001
41757	2	MOREL Luis Alejandro	20-33128898-6	01/09/2016	7	8	01/09/2018	1714000001
41746	7	RICKERT Claudia Marcela	27-22132884-7	01/09/2016	8	9	01/09/2018	1714000001
21468	0	LAZA Lidia Mabel	27-11796115-5	01/09/2015	12	13	01/09/2018	1714000001
31237	1	AVILES Raquel Leticia	27-18138218-5	01/09/2015	12	13	01/09/2018	1714000001
15322	2	VALENZUELA Martha Elena	27-10721026-7	01/09/2015	13	14	01/09/2018	1714000001
40522	1	TORO Diana Graciela	27-17536595-3	01/09/2014	16	17	01/09/2018	1737000001

LEGAJO N°		APELLIDO Y NOMBRES	CUIL N°	FECHA ULTIMO ASCENSO	CATEG. ACTUAL	PROMUEVE A CATEG.	DESDE	PROGRAMA
41637	1	ÑANCO Maria Rosa	27-18138219-3	01/10/2016	8	9	01/10/2018	1714000001
60931	5	PULITA Gustavo Andres	20-14198631-8	01/10/2015	12	13	01/10/2018	1717000001
40554	0	ROMERO Maria Cristina	27-13183205-8	01/10/2014	17	18	01/10/2018	1717000001
42418	8	ELFI Andres	20-34958967-3	01/11/2016	5	6	01/11/2018	1717000001
42445	5	WALTER Yanina Antonella	23-34580342-4	01/11/2016	5	6	01/11/2018	1717000001
41847	1	PAULETICH Horacio Alejandro	23-22139747-9	01/11/2016	5	6	01/11/2018	1717000001
41870	6	CASANOVA Juan Carlos	20-11929781-9	01/11/2016	5	6	01/11/2018	1717000001
41767	0	CORTELL Paola Jessica	27-29760954-3	01/11/2016	7	8	01/11/2018	1714000001
41640	1	DIVINA Carla Clelia	27-14982255-6	01/11/2016	8	9	01/11/2018	1715000001
41641	0	TERBAY Patricia Alejandra	27-17371732-1	01/11/2016	8	9	01/11/2018	1714000001
41642	8	GONZALEZ DOUGLAS Paola. S	27-27965547-3	01/11/2016	8	9	01/11/2018	1714000001
40806	9	BAYO Sergio Eduardo	20-16605161-5	01/11/2015	12	13	01/11/2018	1701000013
40679	1	IBAÑEZ Carlos Sergio	23-20807677-9	01/11/2015	12	13	01/11/2018	1717000001
40799	2	ALONSO Ruben Darío	20-20750288-0	01/11/2015	12	13	01/11/2018	1717000001
40025	4	GUARU Daniel Alfredo	20-12979420-9	01/11/2015	12	13	01/11/2018	1714000001
40022	0	VITTINI AHUMADA Jaqueline	27-18742036-4	01/11/2015	12	13	01/11/2018	1714000001
40719	4	PADERNO Monica Gabriela	27-20234859-4	01/11/2015	12	13	01/11/2018	1714000001
40747	0	QUIDEL Roberto	20-14450390-3	01/11/2015	13	14	01/11/2018	1714000001
40545	0	SANTOS Ariel	23-14205303-9	01/11/2014	16	17	01/11/2018	1715000001
41954	0	DIAZ Marta Graciela	27-12839877-0	01/12/2016	6	7	01/12/2018	1701000004
41958	3	CALVO Andrea Paola	27-26509454-1	01/12/2016	6	7	01/12/2018	1701000004
41959	1	MORENO Maria Belen	27-32049473-2	01/12/2016	6	7	01/12/2018	1701000004
42082	4	NORAMBUENA Natalia Andrea	27-30225667-0	01/12/2016	6	7	01/12/2018	1714000001
41963	0	SADKA Evelyn Esther	27-30711404-1	01/12/2016	6	7	01/12/2018	1714000001
36492	4	NORAMBUENA Amelia Cristina	27-18574357-3	01/12/2015	10	11	01/12/2018	1714000001
41263	5	SCARAFONI Carina Edith	27-20807697-9	01/12/2015	12	13	01/12/2018	1717000001
40801	8	BAYO Mirian Andrea	27-17425880-0	01/12/2015	12	13	01/12/2018	1714000001
44956	3	MARIN Rosa Hilda	23-20690792-4	23/05/2014	9	10	01/06/2017	1735000001
42559	1	FACENTI Andrés Fernando	20-33717668-3	01/12/2016	4	5	01/12/2018	1714000001
42522	2	ROBLEDO Gabriela Evangelina	27-22323988-4	01/04/2015	4	5	01/04/2017	1714000001

Planilla Anexa II al Decreto Nº 1036
Ministerio de Gobierno - Jurisdicción Nº 17
Agrupamiento Profesional

LEGAJO N°		APELLIDO Y NOMBRES	CUIL N°	FECHA ULTIMO ASCENSO	CATEG. ACTUAL	PROMUEVE A CATEG.	DESDE	PROGRAMA
42428	5	ZIELINSKI Federico Gustavo	20-30017086-3	01/09/2015	13	14	01/09/2018	1717000001
42352	1	ARAVENA Nora Trinidad	27-20472305-8	01/10/2015	13	14	01/10/2018	1735000001
41691	6	ROMERO Lorena Fernanda	27-32357359-5	13/11/2015	12	13	01/12/2018	1703000008
30470	0	ZUCCHINI Andrea	27-17255605-7	01/12/2014	17	18	01/12/2018	1701000001
42581	8	MOLINA Fernando javier	20-28516266-2	30/12/2014	12	13	01/01/2018	1715000001

Planilla Anexa III al Decreto Nº 1036
Ministerio de Gobierno - Jurisdicción Nº 17
Agrupamiento Profesional

LEGAJO N°		APELLIDO Y NOMBRES	CUIL N°	FECHA ULTIMO ASCENSO	CATEG. ACTUAL	PROMUEVE A CATEG.	DESDE	PROGRAMA
31064	6	MONTECINO Jesus Nazareno	20-13477191-8	01/11/2015	13	14	01/11/2018	1717000001

Planilla Anexa IV al Decreto Nº 1036
Ministerio de Gobierno - Jurisdicción Nº 17
Agrupamiento Servicio de Apoyo

LEGAJO N°		APELLIDO Y NOMBRES	CUIL N°	FECHA ULTIMO ASCENSO	CATEG. ACTUAL	PROMUEVE A CATEG.	DESDE	PROGRAMA
16945	5	NARVAEZ Victor Angel. E	20-13076083-0	01/09/2015	11	12	01/09/2018	1714000001
25852	0	ROST Alex Sandro	23-22122611-9	01/09/2015	11	12	01/09/2018	1714000001
42579	6	GARCIA Andrea Paola	27-25341108-8	01/11/2016	2	3	01/11/2018	1714000001
782715	6	CORTEZ Ramon David	20-12101625-8	01/11/2016	3	4	01/11/2018	1738000001

———oOo———

DECRETOS SINTETIZADOS

——

DECRETO Nº 939.- 22-07-2019.- Transfiérase a partir de la firma del presente Decreto con el correspondiente cargo presupuestario a la Señora Rivera, Lucrecia Nelida (DNI Nº 22.139.566), con situación de revista en Categoría 07, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente, Jurisdicción 32, Programa 01, Actividad 01 del Ministerio de Desarrollo Social, al Ministerio de Gobierno Jurisdicción 17, Programa 01, Actividad 01.- Notifíquese a la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) que a partir de la firma del presente Decreto la agente en cuestión prestará de forma definitiva funciones en el Ministerio de Gobierno.- Expte. Nº 161.285-DRH-2019.-

DECRETO Nº 940.- 22-07-2019.- Transfiérase a partir de la firma del presente Decreto con el correspondiente cargo presupuestario al Señor Caldiroli Mulbany, Ignacio Sebastián (DNI Nº 29.394.033), con situación de revista en Categoría 12, Agrupamiento Profesional, Planta Permanente, Jurisdicción 32, Programa 01, Actividad 01 del Ministerio de Desarrollo Social, al Ministerio de Salud Jurisdicción 44, Programa 01, Actividad 01.- Notifíquese a la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) que a partir de la firma del presente Decreto el agente en cuestión prestará de forma definitiva funciones en el Ministerio de Salud.- Expte. Nº 161.284-DRH-2019.-

DECRETO Nº 1000.- 29-07-2019.- Hacer lugar al reclamo presentado por el Señor Hugo Agustín Niz (DNI Nº 10.862.169 - Legajo Nº 660.083/2), y promoverlo al Grado IV, a partir del 01 de Marzo de 2018, Agrupamiento Primero, Planta Permanente, con funciones en el Hospital Área Programa Allen, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley L Nº 1.904.- Expte. Nº 212.904-S-2018.-

DECRETO Nº 1005.- 01-08-2019.- Aceptar a partir del 1º de Agosto de 2019 la renuncia Presentada por el Señor Carlos Daniel Aroca (DNI Nº 22.920.625), al cargo de Secretario de Gestión de Establecimientos de Salud, dependiente del Ministerio de Salud.-

DECRETO Nº 1010.- 01-08-2019.- Promover automáticamente de conformidad a lo establecido en el Artículo 23º agrupamiento Servicio de Apoyo del Anexo II de la Ley L Nº 1844, a la Señora Silvia Genoveva Guantelan (CUIL Nº 27-14626196-0) Legajo Nº 22812/5 personal de planta permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, en el programa, categoría y fecha que corresponda, detallado en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto.-

——

Anexo I Decreto Nº 1010
Escalafón: Ley L Nº 1844.-

Apellido y Nombre	CUIL	Legajo	Ultimo Ascenso	Computo	Categoría a Promover	Fecha de Promoción	Agrupamiento
GUANTELAN, Silvia Genoveva	27-14626196-0	22.812/5	03	01/06/1995	04	01/06/1997	Servicio de Apoyo
			04	01/06/1997	05	01/06/1999	
			05	01/06/1999	06	01/06/2001	
			06	01/06/2001	07	01/06/2003	
			07	01/06/2003	08	01/06/2005	
			08	01/06/2005	09	01/06/2008	
			09	01/06/2008	10	01/06/2011	
			10	01/06/2011	11	01/06/2014	
			11	01/06/2014	12	01/06/2017	

Expte. Nº 105903-EDU-2016.-

DECRETO Nº 1011.- 01-08-2019.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, al agente Pablo Adrián Melinguer, DNI Nº 28.624.913, que cumple funciones en el Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Río Negro, en el Argupamiento y Categoría que se detalla en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente Decreto, de acuerdo a lo normado por la Ley Nº 5.035 y su Decreto Reglamentario Nº 1.6010/15.-

Planilla Anexa Decreto Nº 1011
Organismo: Ministerio de Seguridad y Justicia.-

Régimen Laboral	Apellido y Nombres	DNI	Fecha de Inicio de la relación contractual	Fecha de modificación de contrato	Agrupamiento	Categoría de ingreso	Fecha de cómputo de categoría	Categoría de ingreso a planta permanente
1844	MELINGUER PABLO ADRIAN	28.624.913	01/11/12	01/11/12	Serv. De Apoyo	1	01/11/18	4

Cant. Agentes: 1.-
Expte. Nº 1398-SFP-2018.-

DECRETO Nº 1012.- 01-08-2019.- Aprobar en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, representada por la Señora Roxana Araceli Méndez (DNI Nº 22.412.681) y el Señor Juan José Santi (CUIL Nº 23-29055563-9), quien desempeñará funciones como Técnico Superior en Trabajo Social en la Subsecretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.- Expte. Nº 090.054-DOyRH-2019.-

DECRETO Nº 1014.- 01-08-2019.- Promover a partir del 01/10/2015 a la Señora Adriana Noemí Perozzi (DNI Nº 22.944.531 - Legajo Nº 659.616/9) al Grado IV del Agrupamiento Segundo de la Ley L Nº 1.904.- Expte. Nº 213.258-S-2018.-

DECRETO Nº 1015.- 01-08-2019.- Ratificar el convenio de afectación transitoria de personal suscripto entre el Ministerio de Salud y la Universidad Nacional del Comahue "CURZA", que como anexo forma parte integrante del presente, por el cuál se afecta de manera transitoria al Señor Carlos Eduardo Comolay (DNI Nº 26.586.912 - Legajo Nº 660056/5), agente de la Ley L Nº 1.904 - Licenciado en Enferemería - Planta Permanente - Agrupamiento Segundo - Grado III con 44 HS semanales, desde el Organismo Central del Ministerio de Salud a la Universidad Nacional del Comahue "CURZA".- Expte. Nº 211.713-S-2018.-

DECRETO Nº 1017.- 02-08-2019.- Otorgar un aporte no reintegrable por la suma de pesos cinco millones ($ 5.000.000,00), a favor de la Federación de Voleibol Argentino (FE.VA), CUIT Nº 30-70862374-8, con domicilio constituido en calle Libertad Nº 299, 3er Piso A de la ciudad de San Carlos de Bariloche Provincia de Río Negro, destinados a la organización, armado y difusión del evento denominado "Tercera Etapa de World Tour Snow Volleyball - Ciudad de Bariloche - Río Negro", que se lleva a cabo desde el 01 al 04 de agosto de 2019.- Expte. Nº 079294-RS-2019.-

DECRETO Nº 1018.- 06-08-2019.- Otorgar un aporte financiero por la suma total de pesos tres millones ($3.000.000,00), a favor de la Municipalidad de Darwin, para ser afectado a desequilibrio financiero de dicha Municipalidad.- Expte. Nº 154.366-G-2019.-

DECRETO Nº 1020.- 06-08-2019.- Apruébese, a partir de la firma del presente Decreto y en todos sus términos el Convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por el Señor Ministro Land, Hugo Nicolás (DNI Nº 31.280.028) y la asociación civil denominada "A.D.A.N.I.L. Sra. Rina Marzia Cantarelli De Guevara Asociación Civil de Ayuda al Niño Lisiado" de la localidad de General Roca (CUIT Nº 30-54828904-8) representado por su Presidente la Sra. Guevara, Marcia (DNI Nº 4.848.333).- Otórguese un aporte no reintegrable a favor de la Asociación por la suma total de pesos seiscientos cincuenta mil ($650.000,00), pagaderos en Una (1) cuota.- Expte. Nº 161589-SP-2019.-

DECRETO Nº 1021.- 06-08-2019.- Declarar fracasado el llamado a Licitación Pública Nº 17/2018 que tenía por objeto la ejecución de la Obra "s/ Ampliación Jardín Anexo Escuela Primaria Nº 337 - El Bolsón".- Expte. Nº 89.129-EDU-17.-

DECRETO Nº 1022.- 06-08-2019.- Otorgar un aporte No Reintegrable por la suma de pesos setecientos mil con 00/100 ($ 700.000,00), a favor de la Asociación Civil Cota Cero de Náutica y Buceo, de la ciudad de San Antonio Oeste, (CUIT Nº 30-71433081-7), destinado a solventar los gastos que demandará la finalización de las tareas de alistamiento, limpieza y remoción de materiales, necesarios para el posterior hundimiento de los buques y puesta a punto del parque subacuático Las Grutas.- Expte. Nº 120207-T-2017.-

DECRETO Nº 1023.- 06-08-2019.- Crear una vacante Categoría 04, en el Agrupamiento Chofer Oficial de la Ley L Nº 4.993 modificatoria de la Ley L Nº 1.844, del Ministerio de Desarrollo Social.- Reubicar a partir de la firma del presente Decreto al Señor Mazzei, Lucas Rolando (DNI Nº 33.848.901) en la vacante creada en el Artículo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º Anexo II de la Ley L Nº 1.844, suprimiéndose la vacante generada en el Agrupamiento Servicio de Apoyo, Categoría 04, de la misma Ley.- Expte. Nº 161966-DRH-2019.-

DECRETO Nº 1024.- 06-08-2019.- Otorgar en los términos de la Ley D Nº 168, a partir del día 07 de Mayo del 2019, una (1) Pensión Graciable Vitalicia a favor del Señor Héctor Rumelio Ancan Godoy (CUIL Nº 20-92440325-0).- Expte. Nº 25.525-MSyJ-2019.-

DECRETO Nº 1025.- 06-08-2019.- Limitar los servicios a partir del 01 de Julio de 2018, al Sargento Primero, Agrupamiento Seguridad - Escalafón General, Basilio Silvano Huenumilla, DNI Nº 21.384.274, Clase 1.970, Legajo Personal Nº 5.260, a fin de acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario, lo previsto en el Capítulo III, Artículo 3º de la Ley L Nº 2.432 y en concordancia con el Título IV, Capítulo I, Artículo 148º de la Ley L Nº 679 del Personal Policial.- Expte. Nº 160.048-RII-2018.-

DECRETO Nº 1026.- 06-08-2019.- Crear una vacante en el Agrupamiento Informáticos Categoría 10 de la Ley Nº 1.844, modificada por Ley Nº 5.276.- Reubicar a partir del presente Decreto al Señor Mauricio Nicolás Romero (CUIL Nº 20-34377660-9) Legajo Nº 20875/2 en la vacante creada en el Artículo precedente conforme lo dispuesto en el Anexo II, Artículo 28º Inciso 2) de la Ley L Nº 1.844, suprimiendo la vacante que actualmente ocupa en el Agrupamiento Administrativo Categoría 6.- Expte. Nº 182150-EDU-2018.-

DECRETO Nº 1027.- 06-08-2019.- Aprobar en todos sus términos, con caracter de excepción a lo establecido en el Artículo 2º de la Ley H Nº 3.238, el Contrato de Locación de Servicios en relación de dependencia, celebrado entre la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro representada por su titular, Abogado Leandro Luciano Sferco (DNI Nº 26.481.898) y la Licenciada Gabriela Anahí Cayú (DNI Nº 33.823.853), quien prestará servicios en la Gerencia de Tecnología de la Información de la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro.- Expte. Nº 168.652-ART-2019.-

DECRETO Nº 1028.- 06-08-2019.- Denegarle el beneficio establecido en el Artículo 33º de la Ley D Nº 168 a la Sra. Sandra Viviana González DNI 24.664.340.- Expte. Nº 25.382-MSYJ-2019.-

DECRETO Nº 1029.- 06-08-2019.- Aprobar el Contrato establecido en el Artículo 90º, Anexo I "Personal No Permanente", Capítulo IX, de la Ley L Nº 3.487, en la modalidad "Contrato de Palazo Determinado", a partir de la firma del presente, suscripto entre el Gerente General del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI), Señor Bocci, Hernán Jesús (DNI Nº 30.089.954), y la Señora Scarafoni, Micaela (DNI Nº 38.548.262).- Expte. Nº 111.129-DRHI-2018.-

DECRETO Nº 1030.- 06-08-2019.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Secretaría General, representada por el Señor Secretario General, Don Nelson Cides (DNI Nº 20.436.980) y la Abogada María Laura Medina (DNI Nº 35.652.537), quien cumplirá funciones profesionales en el Área de Asesoría Legal de la Secretaría Legal y Técnica, dependiente de esta Secretaría General.- Expte. Nº 001787-DRH-2019.-

DECRETO Nº 1032.- 06-08-2019.- Promover automáticamente al agente Mateo Reynaldo Galdon (DNI Nº 24.370.689 - Legajo Nº 659.261/9) al Grado V del Agrupamiento Tercero de la Ley L Nº 1.904 a partir del 01 de Marzo de 2014, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 8º de la misma Ley.- Crear una vacante en el Agrupamiento Segundo - Grado V de la Ley L Nº 1.904 en la Jursidicción 44 - Programa 14.00.00.01, del Consejo Provincial de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Salud.- Reubicar a partir de la firma del presente Decreto al Señor Mateo Reynaldo Galdon (DNI Nº 24.370.689 - Legajo Nº 659.261/9), en la vacante creada en el Artículo anterior, conforme lo dispuesto en la Ley L Nº 1.904, suprimiéndose la vacante generada en el Agrupamiento Tercero, Grado V, de la misma Ley.- Expte. Nº 34.694-S-2019.-

DECRETO Nº 1033.- 06-08-2019.- Designar, a partir de la firma del presente Decreto, al Señor Miguel Alberto Fernández (DNI Nº 22.661.626) en el cargo de Subdirector de Seguridad de Casa de Gobierno, dependiente de la Secretaría General.-

DECRETO Nº 1034.- 06-08-2019.- Designar, a partir de la firma del presente Decreto, al Señor Juan Domingo Lagos (DNI Nº 23.348.688) en el cargo de Subdirector de Seguridad del Centro Administrativo de San Carlos de Bariloche, dependiente de la Secretaría General.-

DECRETO Nº 1035.- 06-08-2019.- Otorgar un aporte no reintegrable a favor del Club Social y Deportivo Alto Valle, con asiento en la localidad de Allen (CUIT Nº 33-68954758-9) solicitado por su Presidente Señora Olga Andrea Uribe (CUIL Nº 27-22012158-0), por la suma de pesos un millón cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos cincuenta ($ 1.482.250,00) pagaderos en una (1) cuota.- Dicho aporte se solventarán los gastos que demande la adquisición, colocación, traslado al predio, metodología de pagos, asesoramiento técnico y mantenimiento de la alfombra verde de césped natural 7000 m² (70x100) correspondiente a la segunda etapa del Proyecto "Rallador Verde del Club Social y Deportivo Alto Valle".- Expte. Nº 001904-A-2019.-

DECRETO Nº 1037.- 06-08-2019.- Promover a la agente en las Categorías y fechas que se detallan Planilla Anexa I, conforme Artículo 23º Anexo II de la Ley L Nº 1.844.- Crear una vacante Categoría 10, en el Agrupamiento Auxiliar Asistencial de la Ley L Nº 1.844, de la Secretaría de Estado Niñez, Adolescencia y Familia.- Reubicar a partir de la firma del presente Decreto a la Señora Medina, Rosa (CUIL Nº 27-11472950-2), en la vacante creada en el Artículo anterior, conforme a lo dispuesto establecer una remuneración mensual equivalente a la Categoría 10 del Agrupamiento de la Ley L Nº 1.844.-

———

Planilla Anexa I al Decreto Nº 1037

REGIMEN LABORAL	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL N.º	FECHA DE INICIO DE LA RELACION CONTRACTUAL	FECHA DE MODIFICACION DEL CONTRATO	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA DE INGRESO	COMPUTO DE CATEGORÍA	CATEGORÍA DE INGRESO A PLANTA PERMANENTE
1844	MEDINA ROSA	27114729502	01/06/02	01/06/15	SERVICIO DE APOYO	9	01/06/18	10

Expte. Nº 026.271-SENAF-2018.-

DECRETO Nº 1038.- 06-08-2019.- Rechazar el reclamo interpuesto por la agente Susana Noemí Ezcurra, (DNI Nº 12.646.779, CUIL Nº 27-12646779-1, Legajo Nº 50544/7), con situación de revista como personal de Planta Permanente, Categoría 18 del Agrupamiento Administrativo.- Expte. Nº 153.528-G-2019.-

DECRETO Nº 1039.- 06-08-2019.- Crear una vacante en el Agrupamiento Segundo - Grado V de la Ley L Nº 1.904 en la Jurisdicción 44 - Programa 14.00.00.01, del Consejo Provincial de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Salud.- Reubicar a partir de la firma del presente Decreto a la Señora Eladia Beatriz Hechenleitner (DNI Nº 24.656.560 - Legajo Nº 658407/1), en la vacante creada en el Artículo anterior, conforme lo dispuesto en la Ley L Nº 1.904, suprimiéndose la vacante generada en el Agrupamiento Tercero, Grado V, de la misma Ley.- Expte. Nº 34.599-S-2019.-

DECRETO Nº 1041.- 06-08-2019.- Aprobar el Convenio de Colaboración Individual suscripto entre los Titulares del Poder Legislativo y el Ministerio de Economía respecto al agente José María Arbelaiz (CUIL Nº 20-27809875-4, Legajo Nº 31399/8) desde el 18 de junio de 2019 hasta el 09 de diciembre de 2019.- Notificar a la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART), la prórroga de dicho Convenio, no pudiéndose modificar el lugar de destino del agente sin previa comunicación al mencionado Organismo.- Expte. Nº 014421-ERH-2019.-

DECRETO Nº 1042.- 06-08-2019.- Promover automáticamente a la Categoría 18, Agrupamiento Administrativo, por aplicación del Anexo II Artículo 2º de la Ley L Nº 1.844, a la agente de Planta Permanente de la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro, Señora Ana Mirta Hasmad (CUIL Nº 27-10995657-6), de acuerdo a los detalles del Anexo Único que forma parte integrante del presente Decreto.- Aceptar a partir del 01 de Enero de 2019, la renuncia presentada por la Señora Ana Mirta Hasmad (CUIL Nº 27-10995657-6) al puesto Categoría 18, Agrupamiento Administrativo, Ley L Nº 1.844 de la planta permanente de la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro, Entidad 61, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 05, en virtud del beneficio previsional otorgado por la ANSES, conforme lo prevé el Artículo 86º Inciso b) Capítulo VII, Anexo I de la Ley L Nº 3.487.-

———

Planilla Única Anexa al Decreto Nº 1042
Organismo: Agencia de Recaudación
Tributaria de la Provincia de Río Negro
Escalafón: Ley L Nº 1.844 - Agrupamiento Administrativo
Programa presupuestario: 6111000005

APELLIDO Y NOMBRES	CUIL. Nº	CATEG. DE REVISTA ACTUAL	FECHA ULTIMA PROMOCION	PROMUEVE A LA CATEG.	FECHA DE COMPUTO DE CATEGORIA	LOCALIDAD
HASMAD Ana Mirta	27-10995657-6	17	01-09-2.014	18	01-09-2.018	VIEDMA

Expte. Nº 168.508-ART-2019

DECRETO Nº 1050.- 09-08-2019.- Promuévase automáticamente a la agente Villarino, Silvia Mónica (DNI Nº 20.048.621), a la categoría 05, agrupamiento Servicio de Apoyo, desde las fechas y categorías que se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente Decreto.- Transfiérase, a partir de la firma del presente Decreto, con el correspondiente cargo presupuestario, a la Sra. Villarino, Silvia Mónica, Planta Permanente, Categoría 05, Agrupamiento Servicio de Apoyo, con situación de revista en la Jurisdicción 32, Programa 01, Actividad 01 del Ministerio de Desarrollo Social, al Ministerio de Salud, Jurisdicción 44, Programa 14, Actividad 01.- Notifíquese a la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.) que a partir de la firma del presente Decreto la agente en cuestión prestará funciones de manera definitiva en el Ministerio de Salud.- Expte. Nº 066.146-DRH-2018.-

DECRETO Nº 1051.- 09-08-2019.- Aprobar a partir de la firma de presente, la modificación a las Cláusulas 1º y 2º del Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Señorita Conta, Nahara (CUIL Nº 27-35591175-1), que realizará tareas inherentes al título profesional que ostenta, de Contadora Público Nacional.- Expte. Nº 118.228-DRH-2018.-

———oOo———

RESOLUCIONES

——

Provincia de Río Negro
DEPARTAMENTO PROVINCIAL
DE AGUAS

Resolución Nº 1104/19

Viedma, 20 de Agosto de 2019.

VISTO el expediente de referencia, por el cual se tramita la delimitación de la línea de ribera del Lago Nahuel Huapi, en relación a la parcela nomenclatura catastral de origen 19-2-B-023-04, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 se presentó el Agrimensor José Ignacio Casé (matrícula 3715 C.P.A.), requiriendo las instrucciones especiales de mensura conforme lo prevé la Resolución Nº 2540/08, para tramitar mensura particular de deslinde y amojonamiento del inmueble de referencia;

Que a fs. 05 se expidieron las respectivas instrucciones especiales de mensura, incluyendo las cotas que definen las líneas de ribera y ocupación por crecidas ordinarias, conforme a la Resolución Nº 1303/05 y las notas que debe contener el plano respectivo;

Que a fs. 09 se presentó el plano de mensura realizado en cumplimiento de las referidas instrucciones especiales, el cual tiene la conformidad de la Intendencia General de Recursos Hídricos, conforme nota de fs. 10;

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo conforme el plano presentado, en los términos previstos por el artículo 67º y concordantes de la Reglamentación Provincial de Mensuras aprobada por Decreto E Nº 1220/02;

Que ha dictaminado la Dirección de Asuntos Legales, encontrándose exceptuada la intervención de Fiscalía de Estado, conforme al criterio que surge en Vista Nº 05490-15;

Que la presente Resolución halla sustento legal en los artículos 16º inciso g), 260º y concordantes del Código de Aguas y su reglamentación contenida en el Decreto Q Nº 1923/96;

Por ello,

El Superintendente General de Aguas
RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el trazado de las Líneas de Ribera y Ocupación por Crecidas Ordinarias establecidas en el plano de mensura particular de deslinde y amojonamiento del inmueble nomenclatura catastral de origen 19-2-B-023-04, obrante a fs. 09 y cuya copia se adjunta a la presente.

Art. 2º.- El propietario dejará expedito el paso a equipos y personal del Departamento Provincial de Aguas, para la ejecución de tareas sobre márgenes y cauce, a los efectos de realizar acciones de defensa de costas y sistematización de cauce.

Art. 3º.- La presente aprobación se limita a lo concerniente a la definición de la línea de ribera y conexas. El profesional actuante es responsable de que lo consignado en el plano refleja fielmente lo indicado en las respectivas Instrucciones Especiales de Mensura.

Art. 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al solicitante, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, ARCHIVESE.

Ing. Fernando Javier Curetti, Superintendente General, Departamento Provincial de Aguas.-

Resolución Nº 1105/19

Viedma, 20 de Agosto de 2019.

VISTO el expediente de referencia, por el cual se tramita la delimitación de la línea de ribera del Lago Moreno, en relación a la parcela nomenclatura catastral de origen 19-1-B-846-09, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 se presentó el Agrimensor Juan Ignacio Casé (matrícula 2827 C.P.A.), requiriendo las instrucciones especiales de mensura conforme lo prevé la Resolución Nº 2540/08, para tramitar mensura particular de deslinde y amojonamiento del inmueble referido;

Que a fs. 05 se expidieron las respectivas instrucciones especiales de mensura, incluyendo las cotas que definen las líneas de ribera y ocupación por crecidas ordinarias, conforme a la Resolución Nº 2136/07 y las notas que debe contener el plano respectivo;

Que a fs. 06 se presentó el plano de mensura realizado en cumplimiento de las referidas instrucciones especiales, el cual tiene la conformidad de la Intendencia General de Recursos Hídricos, conforme nota de fs. 08;

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo conforme el plano presentado, en los términos previstos por el artículo 67º y concordantes de la Reglamentación Provincial de Mensuras aprobada por Decreto E Nº 1220/02;

Que ha dictaminado la Dirección de Asuntos Legales, encontrándose exceptuada la intervención de Fiscalía de Estado, conforme al criterio que surge en Vista Nº 05490-15;

Que la presente Resolución halla sustento legal en los artículos 16º inciso g), 260º y concordantes del Código de Aguas y su reglamentación contenida en el Decreto Q Nº 1923/96;

Por ello,

El Superintendente General de Aguas
RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el trazado de las Líneas de Ribera y Ocupación por Crecidas Ordinarias establecidas en el plano de mensura particular de deslinde y amojonamiento de la parcela nomenclatura catastral 19-1-B-846-09, obrante a fs. 06 y cuya copia se adjunta a la presente.

Art. 2º.- El propietario dejará expedito el paso a equipos y personal del Departamento Provincial de Aguas, para la ejecución de tareas sobre márgenes y cauce, a los efectos de realizar acciones de defensa de costas y sistematización de cauce.

Art. 3º.- La presente aprobación se limita a lo concerniente a la definición de la línea de ribera y conexas. El profesional actuante es responsable de que lo consignado en el plano refleja fielmente lo indicado en las respectivas Instrucciones Especiales de Mensura.

Art. 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al solicitante, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, ARCHIVESE.

Ing. Fernando Javier Curetti, Superintendente General, Departamento Provincial de Aguas.-

———

Resolución Nº 1106/19

Viedma, 20 de Agosto de 2019.

VISTO el expediente de referencia, por el cual se tramita la delimitación de la línea de ribera del Lago Nahuel Huapi, en relación a las parcelas nomenclatura catastral de origen 19-2-D-300-06Ay07A, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 se presentó el Agrimensor José Ignacio Casé (matrícula 3715 C.P.A.), requiriendo las instrucciones especiales de mensura conforme lo prevé la Resolución Nº 2540/08, para tramitar mensura particular con unificación y fraccionamiento de los inmuebles de referencia;

Que a fs. 05/06 se expidieron las respectivas instrucciones especiales de mensura, incluyendo las cotas que definen las líneas de ribera y ocupación por crecidas ordinarias, conforme a la Resolución Nº 1303/05 y las notas que debe contener el plano respectivo;

Que a fs. 08 se presentó el plano de mensura realizado en cumplimiento de las referidas instrucciones especiales, el cual tiene la conformidad de la Intendencia General de Recursos Hídricos, conforme nota de fs. 09;

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo conforme el plano presentado, en los términos previstos por el artículo 67º y concordantes de la Reglamentación Provincial de Mensuras aprobada por Decreto E Nº 1220/02;

Que ha dictaminado la Dirección de Asuntos Legales, encontrándose exceptuada la intervención de Fiscalía de Estado, conforme al criterio que surge en Vista Nº 05490-15;

Que la presente Resolución halla sustento legal en los artículos 16º inciso g), 260º y concordantes del Código de Aguas y su reglamentación contenida en el Decreto Q Nº 1923/96;

Por ello,

El Superintendente General de Aguas
RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el trazado de las Líneas de Ribera y Ocupación por Crecidas Ordinarias establecidas en el plano de mensura particular con unificación y fraccionamiento de los inmuebles nomenclatura catastral de origen 19-2-D-300-06Ay07A, obrante a fs. 08 y cuya copia se adjunta a la presente.

Art. 2º.- El propietario dejará expedito el paso a equipos y personal del Departamento Provincial de Aguas, para la ejecución de tareas sobre márgenes y cauce, a los efectos de realizar acciones de defensa de costas y sistematización de cauce.

Art. 3º.- La presente aprobación se limita a lo concerniente a la definición de la línea de ribera y conexas. El profesional actuante es responsable de que lo consignado en el plano refleja fielmente lo indicado en las respectivas Instrucciones Especiales de Mensura.

Art. 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al solicitante, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, ARCHIVESE.

Ing. Fernando Javier Curetti, Superintendente General, Departamento Provincial de Aguas.-

———

Resolución Nº 1107/19

Viedma, 20 de Agosto de 2019.

VISTO el expediente de referencia, por el cual se tramita la delimitación de la línea de ribera del río Colorado, en relación a la parcela nomenclatura catastral de origen 01-3-J-J71, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 se presentó el Agrimensor Hernan G. Demarchi (matrícula 43355 C.P.A.), requiriendo las instrucciones especiales de mensura conforme lo prevé la Resolución Nº 2540/08, para tramitar mensura particular con unificación y fraccionamiento del inmueble referido;

Que a fs. 04 se expidieron las respectivas instrucciones especiales de mensura, incluyendo las notas que debe contener el plano respectivo;

Que a fs. 07/09 se presentó el plano de mensura realizado en cumplimiento de las referidas instrucciones especiales, el cual tiene la conformidad de la Intendencia General de Recursos Hídricos, conforme nota de fs. 10;

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo conforme el plano presentado, en los términos previstos por el artículo 67º y concordantes de la Reglamentación Provincial de Mensuras aprobada por Decreto E Nº 1220/02;

Que ha dictaminado la Dirección de Asuntos Legales, encontrándose exceptuada la intervención de Fiscalía de Estado, conforme al criterio que surge en Vista Nº 05490-15;

Que la presente Resolución halla sustento legal en los artículos 16º inciso g), 260º y concordantes del Código de Aguas y su reglamentación contenida en el Decreto Q Nº 1923/96;

Por ello,

El Superintendente General de Aguas
RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el trazado de la línea de ribera del inmueble cuya nomenclatura catastral de origen es 01-3-J-J71, establecida en el plano de mensura particular de deslinde y amojonamiento, obrante a fs. 10 y cuya copia se adjunta a la presente Resolución.

Art. 2º.- El propietario dejará expedito el paso a equipos y personal del Departamento Provincial de Aguas, para la ejecución de tareas sobre márgenes y cauce, a los efectos de realizar acciones de defensa de costas y sistematización de cauce.

Art. 3º.- La presente aprobación se limita a lo concerniente a la definición de la línea de ribera y conexas. El profesional actuante es responsable de que lo consignado en el plano refleja fielmente lo indicado en las respectivas Instrucciones Especiales de Mensura.

Art. 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al solicitante, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, ARCHIVESE.

Ing. Fernando Javier Curetti, Superintendente General, Departamento Provincial de Aguas.-

———

Resolución Nº 1113

Expediente Nº 93053-ACATA-18

Viedma, 21 de Agosto de 2019.

Visto el expediente Nº 93053-ACATA-18 del registro del Departamento Provincial de Aguas, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones obra trámite de constitución de servidumbre de acueducto sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral de origen es: Departamento Catastral: 20; Circunscripción: 1; Parcela: 275615, propiedad de Héctor Rolando VARGAS, DNI. N° 13.850.370, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmue-ble en la Matrícula 20-3864 según constancias obrantes a fs. 4 del citado expediente;

Que dicha servidumbre tiene por objeto emplazar un canal de riego denominado como "Canal secundario III" en la zona del Mallín Ahogado en cercanías de la localidad de El Bolsón, según informe obrante a fs. 7/28;

Que se ha definido mediante la respectiva mensura en el terreno, a través del plano característica 577-19, obrante a fs. 5, la superficie a afectar por la servidumbre mencionada;

Que se torna necesario el dictado del acto administrativo que declare la utilidad pública, individualice los inmuebles y defina el objeto de la misma;

Que ha tomado debida intervención el servicio de asesoramiento jurídico permanente del Organismo y la Fiscalía de Estado;

Que existen facultades suficientes para el dictado del presente en los artículos 2°, 3° inciso c), 11°, 17° y concordantes de la Ley A Nº 1015 y artículos 16° inciso c), 90° inciso a) 6), 190°, 260° inciso a) y concordantes del Código de Aguas;

Por ello,

El Superintendente General de Aguas
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés público y afectada a servidumbre de acueducto a la siguiente fracción de terreno: fracción sita en el Departamento Bariloche, que conforme al plano de mensura característica Nº 577-19 se denomina Subparcela S001, con una superficie de 11 As. 24 Cas., y que es parte de una fracción mayor cuya nomenclatura catastral es Departamento Catastral: 20; Circunscripción: 1; Parcela: 275615, propiedad de Héctor Rolando VARGAS, DNI. N° 13.850.370.

Artículo 2°.- Se procurará ejecutar la presente mediante concertación directa con el propietario del inmueble, dentro del valor máximo estimado por la Gerencia de Catastro, ello en los términos previstos por la Ley A Nº 1015 y Ley Q N° 2952.

Artículo 3°.- Para el caso de no llegar a un avenimiento, se seguirá la vía del juicio expropiatorio, para lo cual se encomienda a la Fiscalía de Estado el inicio de las acciones previstas por la ley A Nº 1015, depositándose por donde corresponda los montos respectivos.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al propietario afectado, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, ARCHÍVESE.

Ing. Fernando Javier Curetti. Superintendente General. Departamento Provincial de Aguas.

———

Resolución Nº 1128

Expediente Nº 75947-IGRH-19

Viedma, 22 de Agosto de 2019.

Visto el expediente de referencia, por el cual se tramita la delimitación de la línea de ribera del río Negro, en relación a la parcela nomenclatura catastral de origen 10-3-E-004-01, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 se presentó el Agrimensor Nicolas Fontanini (matrícula 3569 C.P.A.), requiriendo las instrucciones especiales de mensura conforme lo prevé la Resolución Nº 2540/08, para tramitar mensura particular para tramitar prescripción adquisitiva de dominio del inmueble referido;

Que a fs. 05 se expidieron las respectivas instrucciones especiales de mensura, incluyendo las notas que debe contener el plano respectivo;

Que a fs. 10 se presentó el plano de mensura realizado en cumplimiento de las referidas instrucciones especiales, el cual tiene la conformidad de la Intendencia General de Recursos Hídricos, conforme nota de fs. 11;

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo conforme el plano presentado, en los términos previstos por el artículo 67º y concordantes de la Reglamentación Provincial de Mensuras aprobada por Decreto E Nº 1220/02;

Que ha dictaminado la Dirección de Asuntos Legales, encontrándose exceptuada la intervención de Fiscalía de Estado, conforme al criterio que surge en Vista Nº 05490-15;

Que la presente Resolución halla sustento legal en los artículos 16º inciso g), 260º y concordantes del Código de Aguas y su reglamentación contenida en el Decreto Q Nº 1923/96;

Por ello,

El Intendente General
de Hidraúlica y Saneamiento
A/C de la Superintendencia General de Aguas
RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el trazado de la línea de ribera del inmueble cuya nomenclatura catastral de origen es 10-3-E-004-01, establecida en el plano de mensura particular para tramitar prescripción adquisitiva de dominio, obrante a fs. 10 y cuya copia se adjunta a la presente resolución.

Artículo 2º.- El propietario dejará expedito el paso a equipos y personal del Departamento Provincial de Aguas, para la ejecución de tareas sobre márgenes y cauce, a los efectos de realizar acciones de defensa de costas y sistematización de cauce.

Artículo 3º.- La presente aprobación se limita a lo concerniente a la definición de la línea de ribera y conexas. El profesional actuante es responsable de que lo consignado en el plano refleja fielmente lo indicado en las respectivas Instrucciones Especiales de Mensura.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al solicitante, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, ARCHIVESE.

Ing. Gonzalo Ginés Asensio. Intendente General de Hidraúlica y Saneamiento. Departamento Provincial de Aguas. A/C de la Superintendencia Central de Aguas.

———

Resolución Nº 1132

Expediente Nº 76678-DRS-19

Viedma, 22 de Agosto de 2019.

Visto el expediente Nº 76678-DRS-19 del registro de este Organismo, por el cual se tramita la solicitud del Concesionario Junta Vecinal Villa Campanario - San Carlos de Bariloche, para la Revisión Extraordinaria de Tarifas del servicio de agua potable y desagües cloacales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 48º del Contrato de Concesión del Servicio Público de Agua Potable Junta Vecinal Villa Campanario establece las pautas para las modificaciones en los valores tarifarios y precios en los términos establecidos en los artículos 32°, 36° y 38° del Marco Regulatorio del sector, aprobado por la Ley J Nº 3183;

Que a fs. 2/42, El Concesionario presenta el Estudio de Revisión Tarifaria tendiente a mantener el equilibrio económico-financiero del contrato vigente;

Que este Organismo, en su función de Ente Regulador, considera que el procedimiento para la revisión tarifaria extraordinaria se encuentra debidamente habilitado;

Que la Resolución Nº 618/08 -fs. 44- establece el procedimiento a seguir en el trámite de revisión extraordinaria de tarifas, cuando se cuente con la revisión ordinaria de tarifas que hubiere incluido la realización de audiencia pública, tal el caso del Régimen Tarifario aprobado mediante la Resolución Nº 377/18 (fs. 46/53);

Que ha tomado debida y formal intervención la Dirección de Asuntos Legales del Organismo;

Que el dictado de la presente encuentra sustento legal en lo dispuesto en las Leyes J Nº 3183, J Nº 3185 y J Nº 3284;

Por ello,

El Intendente General
de Hidraúlica y Saneamiento
A/C de la Superintendencia General de Aguas
RESUELVE:

Artículo 1º.- Habilitar el proceso de Revisión Tarifaria Extraordinaria correspondiente al servicio público de agua potable de la localidad de San Carlos de Bariloche, concesionario Junta Vecinal Villa Campanario, conforme al procedimiento aprobado a través de la Resolución Nº 618/08.

Artículo 2º.- Dar aviso mediante una publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo a lo estipulado en el inciso b) del artículo 2º de la Resolución Nº 618/08, a los efectos de emplazar a todos los interesados a que -en el plazo de quince (15) días corridos a partir de la fecha de publicación- realicen las presentaciones que estimen pertinentes en salvaguarda de sus derechos.

Artículo 3º.- El Concesionario dará aviso simple a todos los usuarios del área concesio nada de su pedido de revisión tarifaria extraordinaria y del emplazamiento para que hagan valer sus derechos, mediante la distribución de un volante que será entre-gado en forma conjunta con la factura del período inmediato posterior o por vía separada en caso de no coincidir la oportunidad. Asimismo, deberá dar difusión de la solicitud por un medio radial local.

Artículo 4º.- La documentación podrá ser consultada en Lengas 260, de lunes a viernes de 18:00 a 21:00 horas y en las oficinas de la Delegación Regional Zona Andina del Departamento Provincial de Aguas. Asimismo, podrá solicitarse en versión digital a la dirección de correo electrónico regulaciondesaneamiento@gmail.com.

Artículo 5º.- Los interesados en presentar sus opiniones, podrán hacerlo dentro del plazo de quince (15) días corridos a partir de la publicación del Aviso en el Boletín Oficial, mediante escrito dirigido a la Dirección de Regulación de Saneamiento (DPA), sito en: San Martín Nº 249 de la ciudad de Viedma (8500).

Artículo 6º.- Los reajustes involucrados serán resueltos por el Ente Regulador en un plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir del vencimiento del emplazamiento.

Artículo 7º.- Notificar del pedido de reajuste a la Defensoría del Pueblo de Río Negro.

Artículo 8º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, ARCHÍVESE.

Ing. Gonzalo Ginés Asensio. Intendente General de Hidraúlica y Saneamiento. Departamento Provincial de Aguas. A/C de la Superintendencia Central de Aguas.

——oOo——

Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
Junta de Disciplina Docente

Resolución Nº 67/19

Viedma (R.N.), 30 de Mayo de 2019

VISTO:

El Expediente N° 28810-EDU-19 del registro del Consejo Provincial de Educación, del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia de Río Negro caratulado “S/Presunto situación irregular del docente MAURO, Germán - E.S.R.N. N° 14- Fernández Oro;” y;

CONSIDERANDO:

Por ello

La Junta de Disciplina Docente
RESUELVE:

Artículo 1°: Instruir Sumario Ordinario al docente Mauro, Germán; CUIL Nº 23-29317839-9, por los considerandos expuestos;

Art. 2°: Determinar que el docente mencionado deberá constituir domicilio, al momento de la notificación de la presente.

Art. 3º: Designar, Instructora Sumariante a la Sra. Garrido Claudia quien se encuentra facultada para nombrar secretario/a ad hoc.

Art. 4: Notificar al interesado mediante la Instructora Sumariante

Art. 5º: Registrar, comunicar y archivar.

Lorena Beatriz Garay, Presidente, Junta de Disciplina Docente, Consejo Prov. de Educación.

María Doris Lascano, Secretaria en Representación Docente, Junta de Disciplina Docente, Consejo Prov. de Educación.

Ana María Stoessel, Vocal en Representación Docente, Junta de Disciplina Docente, Consejo Prov. de Educación.

María Aurora Gustin, Vocal en Representación Docente, Junta de Disciplina Docente, Consejo Prov. de Educación.

Miguel Eduardo Argañaraz, Vocal, Junta de Disciplina Docente, Consejo Prov. de Educación.

——oOo——

Provincia de Río Negro
AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
Gerencia de Catastro

Resolución Nº 47/19

Viedma, 21 de agosto de 2019.-

VISTO: el plano PH Nº 182-15, de mensura particular de división para someter al derecho real de propiedad horizontal y según Ley Provincial K Nº 810, Artículo 2°, Inciso c), el inmueble construido y en construccion en calle Mari (10) S/N° esquina Mari Regle (17) Nº 875, Parcela 06, Manzana 731, localidad San Carlos de Bariloche, departamento Bariloche, que fuera registrado el 06 de noviembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 18 de julio de 2019, obrante a fojas 20, el propietario solicita la anulación del plano PH Nº 182-15;

Que por nota Nº 122-D.C.-2019, de fecha 18 de julio de 2019, obrante a fojas 25, la Municipalidad de San Carlos de Bariloche da su conformidad para la anulación del plano PH Nº 182-15;

Que del informe de Dominio, obrantes a fojas 23 y 24 y del informe del área Registración Parcelaria, obrante a fojas 27, surge que el mencionado plano no ha sido utilizado para su inscripción en el dominio, no existiendo inconveniente para acceder a lo solicitado;

Que el presente acto se encuadra en las finalidades y facultades previstas en los Artículos 1º Incisos a) y f) y 2º Inciso n) de la Ley Provincial E Nº 3483;

Por ello:

El Gerente de Catastro
de la Agencia de Recaudación Tributaria
RESUELVE:

Artículo 1°.- Ordenar la anulación de la registración del plano PH Nº 182-15, de mensura particular de división para someter al derecho real de propiedad horizontal y según Ley Provincial K Nº 810, Artículo 2°, Inciso

c), el inmueble construido y en construcción en calle Mari (10) S/N° esquina Mari Regle (17) Nº 875, Parcela 06, Manzana 731, localidad San Carlos de Bariloche, departamento Bariloche, Nomenclatura Catastral: 19-1-P-731-06A-UF 001 y 002.-

Art. 2°.- Registrar, comunicar al profesional actuante, al propietario, al Registro de la Propiedad Inmueble, a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, a la Delegación Zonal Andina y áreas de esta Gerencia que correspondan a sus efectos, publicar en el Boletín Oficial, cumplido, archivar.-

Rodolfo Hugo Origlia, Ingeniero Agrimensor, Gerente de Catastro de la Agencia de Recaudación Tributaria.-

———

Resolución Nº 48/19

Viedma, 21 de agosto de 2019.-

VISTO: el plano Nº 422-19 de mensura particular de unificación y redistribución predial de las Parcelas 19 y 20, Manzana 124, localidad San Carlos de Bariloche, departamento Bariloche, que fuera registrado el 14 de junio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución GC-ART N° 44-19, obrante a fojas 29, se suspendió la registración otorgada con fecha 14 de junio de 2019, de acuerdo a lo solicitado oportunamente por la Delegación Zonal Andina mediante nota de fecha 10 de julio de 2019;

Que en el plano original se han, realizado las correcciones pertinentes y se han presentado las nuevas copias;

Que por ello es necesario restituir la registración del Plano Nº 422-19;

Que la presente se encuadra en las facultades emanadas de la Ley Provincial E Nº 3483;

Por ello:

El Gerente de Catastro
de la Agencia de Recaudación Tributaria
RESUELVE:

Artículo 1°.- Ordenar la restitución de la registración otorgada con fecha 14 de junio de 2019 al plano Nº 422-19 de mensura particular de unificación y redistribución predial de las Parcelas 19 y 20, Manzana 124, localidad San Carlos de Bariloche, departamento Bariloche, Nomenclatura Catastral 19-2-N-124-31 y 32.-

Art. 2°.- Registrar, comunicar al profesional actuante, al propietario, al Registro de la Propiedad Inmueble, a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, a la Delegación Zonal Andina y áreas de esta Gerencia que correspondan a sus efectos, publicar en el Boletín Oficial, cumplido, archivar.-

Rodolfo Hugo Origlia, Ingeniero Agrimensor, Gerente de Catastro de la Agencia de Recaudación Tributaria.-

———

Resolución Nº 49/19

Viedma, 21 de agosto de 2019.-

VISTO: el plano Nº 228-19 de mensura particular con fraccionamiento de la Parcela 01, Manzana 382C, localidad Cipolletti, departamento General Roca, que fuera registrado el 03 de abril de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 02 de agosto de 2019, obrante a fojas 27, los propietarios solicitan la registración definitiva del plano Nº 228-19;

Que por visación municipal expediente N° 368/P/19, de fecha 30 de julio de 2019, obrante a fojas 29, la Municipalidad de Cipolletti, da la conformidad habiéndose cumplimentado la ejecución de las obras de infraestructura;

Que la presente se encuadra en las facultades emanadas de la Ley Provincial E Nº 3.483;

Por ello:

El Gerente de Catastro
de la Agencia de Recaudación Tributaria
RESUELVE:

Artículo 1°.- Ordenar la registración definitiva del plano Nº 228-19 de mensura particular con fraccionamiento de la Parcela 01, Manzana 382C, localidad Cipolletti, departamento General Roca, Nomenclatura Catastral 03-1-G-382C-02 a 15.-

Art. 2°.- Registrar, comunicar al profesional actuante, a los propietarios, a la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble, a la Municipalidad de Cipolletti, a la Delegación Zonal Alto Valle y áreas de esta Gerencia que correspondan a sus efectos, publícar en el Boletín Oficial, cumplido, archívar.-

Rodolfo Hugo Origlia, Ingeniero Agrimensor, Gerente de Catastro de la Agencia de Recaudación Tributaria.-

Provincia de Río Negro
AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Resolución Nº 973

Viedma, 20 de agosto de 2019.-

VISTO el Expediente N° 176.237-T-2019 del registro de la Agencia de Recaudación Tributaria, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 a 05 obra presentación donde Díaz Ricardo Abel, gerente de la firma Transportes Díaz S.R.L. CUIT 30-70877581-5, se opone a la multa automática impuesta por falta de presentación de la Declaración Jurada como Agente de Retención respecto al período 08/2018;

Que en su descargo manifiesta que la presentación tardía se debió por cuestiones de excesivas tareas administrativas que posee la empresa y que la imposición de la multa genera un perjuicio patrimonial y sienta un antecedente negativo en su perfil como contribuyente;

Que solicita eximición de la sanción por aplicación de la figura del error excusable. En subsidio solicita la reducción total de la multa argumentando que ha existido culpa leve. Y por último solicita nulidad del acto administrativo que dispone la aplicación de la multa automática;

Que informa que desde que fue designado como Agente de Retención en el período 07/2009 no registra antecedentes de presentaciones de Declaraciones Juradas fuera de término;

Que en el punto VI de su presentación, el contribuyente solicita “la aplicación del Articulo 54 de la Ley 2.686”;

Que el Artículo 54 del Código Fiscal otorga a la Agencia de Recaudación Tributaria la facultad de, resolución fundada mediante, remitir total o parcialmente las multas cuando juzgue que ha existido culpa leve de los infractores;

Que a fs. 07 a 10 obra copia fiel de Contrato Social de la sociedad, donde se verifica que el firmante de la solicitud antes mencionada, Días Ricardo Abel DNI 14.805.695 es uno de los socios, y que estará a cargo de la administración y representación legal en calidad de gerente, contando con las más amplias facultades y poderes de administración y disposición;

Que a fs. 12 obra Providencia “AL” N°024/2019 el cual solicita que se informe al respecto a los fines de acreditar la veracidad de los dichos de Transportes Díaz S.R.L.;

Que a fs. 13 y 14 se desprende que el contribuyente Transportes Díaz S.R.L. ha incumplido sus obligaciones en reiteradas oportunidades, demostrando la mala fe de sus dichos;

Que a fs. 16 a 17 obra Dictamen “AL” Nº569/2019 el cual considera que analizados los antecedentes que obran en el cuerpo del expediente, ninguna exégesis permite determinar que el accionar del contribuyente puede ser encuadrado dentro de la categoría dispuesta por la norma. Desde que fue designado como Agente de Retención, Transportes Días S.R.L. ha presentado el 24% de las Declaraciones Juradas fuera de término (fs. 14) y solo ha cancelado el tributo autodeclarado antes de su vencimiento en el 67% de los casos (fs. 14);

Que también considera que, de acuerdo a como lleva adelante su actividad tributaria el contribuyente, no debería de considerarse leve su accionar ya que hay un claro y constante detrimento en perjuicio de los intereses del fisco;

Que, en relación a los restantes agravios presentados por el contribuyente, considera no han de ser tenidos en cuenta en función de lo prescripto por el Articulo 54 in fine “La opción de solicitar la remisión de las multas impuestas importa la renuncia a la interposición del recurso establecido en el artículo 93 de este Código y el reconocimiento de la infracción cometida.”;

Que por último la Asesoría Legal considera que no corresponde hacer lugar al planteo del contribuyente;

Que por lo expuesto anteriormente, corresponde la aplicación de la multa automática pendiente de pago por falta de presentación de la Declaración Jurada como Agente de Retención de los Ingresos Brutos por el período 08/2018. En relación a los intereses los mismos se devengan desde la fecha que se cometió el ilícito tributario;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades que le son propias en virtud a lo establecido en los Artículos 5º y 34, 3º párrafo del Código Fiscal Ley I Nº 2686 concordantes con el Artículo 3º de la Ley Nº 4667;

Por ello,

El Director Ejecutivo
de la Agencia de Recaudación Tributaria
RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar la multa automática interpuesta al contribuyente Transportes Díaz S.R.L. CUIT 30-70877581-5 por el período 08/2018 por falta de presentación de la declaración jurada como Agente de Retención Nº202013421 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, con domicilio fiscal en calle Tronador N.º1066, de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro.-

Art. 2º.- Registrar, comunicar al interesado, publicar en el Boletín Oficial, cumplido, archivar.-

Dr. Leandro Sferco, Director Ejecutivo, Agencia de Recaudación Tributaria.-

––oOo––

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA
Resolución Nº 19/19

Viedma, 22 de Agosto de 2019.

VISTO: El expediente Nº 6071-DP-2003, la Ley de Pesca Marítima Industrial Q Nº 1960, la Ley de Pesca Artesanal Marítima Q Nº 2519, sus normas reglamentarias y complementarias y la Resolución Nº 802, de fecha 6 de octubre de 2003, del Registro de la ex Secretaría de Estado de Producción, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SEP Nº 802/2003, se reglamentó el el funcionamiento del Sistema de Observadores a Bordo de buques pesqueros;

Que, en sus consideraciones, la mencionada norma establece que el financiamiento del sistema "… debe integrarse bajo un sistema de recuperación de costos, donde los usuarios de las pesquerías beneficiados con la información disponible y los mejoramientos en la gestión pesquera colaboren con la gestión desarrollada sustancialmente en beneficio de ellos mismos";

Que el artículo 17 del Anexo I de la Resolución SEP Nº 802/2003, faculta a la ex Dirección de Pesca, actual Subsecretaría de Pesca de Río Negro, a establecer las normas complementarias que se requieran;

Que el Centro de Investigación Aplicada y Transferencia Tecnológica en Recursos Marinos Almirante Storni, ex Instituto de Biología Marina y Pesquera, mediante nota CIMAS Nº 074/19, ha solicitado se actualicen el monto de las compensaciones que los armadores de buques pesqueros deben abonar por cada día de embarque, que fueran establecidos por Resolución N° 5, de fecha 19 de mayo de 2017, modificada por Nº 11, de fecha 31 de julio de 2018, ambas del Registro de la Subsecretaría de Pesca de Río Negro;

Que, en función de los mayores costos e indice de inflación registrado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, se considera oportuno actualizar el monto actualmente vigente a la suma de Pesos Dos Mil seiscientos ($ 2.600), modificando el artículo 1° de la Resolución SSP Nº 05/17;

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente en virtud de las facultades conferidas por la Resolución Nº 802, de fecha 6 de octubre de 2003, del Registro de la ex Secretaría de Estado de Producción, y las leyes de organización ministerial vigentes;

Por ello:

El Subsecretario de Pesca
RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Nº 5, de fecha 19 de mayo de 2017, del Registro de la Subsecretaría de Pesca de Río Negro, el que a partir de la presente quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- Establecer en la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos ($ 2.600,00) la compensación que deberán abonar los armadores de buques pesqueros que operen en aguas de jurisdicción Provincial, a los que el Centro de Investigación Aplicada y Transferencia Tecnológica en Recursos Marinos Almirante Storni (CIMAS) les haya designado un Observadores Pesqueros a Bordo.-"

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese a los armadores de buques pesqueros, a la Prefectura Naval Argentina, a la Dirección de Pesca Marítima, al CIMAS, al Departamento de Policía de Pesca, publíquese y archívese.-

Lic. Jorge Bridi, Subsecretario de Pesca, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.-

–––oOo–––

LICITACIONES

––

Ministerio Público de la Defensa
DEFENSORÍA GENERAL
DE LA NACIÓN
Licitación Pública Nro. 21/19

Nombre del Contratante: Ministerio Público de la Defensa – Defensoría General de la Nación.

Tipo y Número de Procedimiento de Selección: Licitación Pública Nº 21/2019 Obra Pública.

Objeto: Ejecución de las obras de relevamiento y reciclado, necesarias para la refuncionalización del edificio recientemente adquirido por el Ministerio Público de la Defensa sito en la calle Hipólito Irigoyen Nº 917 de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, destinado a alojar las dependencias de este Organismo Público.

Presupuesto Oficial: $ 10.721.861,42 (pesos diez millones setecientos veintiún mil ochocientos sesenta y uno con 42/100).

Sistema de Contratación: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Garantía de Oferta: será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Fecha Única de Visita a Obra: Se llevará a cabo los días 15 y 16 de octubre de 2019, en el horario de 08.00 a 13.00 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, a los teléfonos: (011) 4893-1174/8886 ó arquitectura@mpd.gov.ar

Consultas Técnicas y/o Administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Lugar, Plazos y Horarios de Retiro de Pliegos: El Pliego de Bases y Condiciones deberá retirarse personalmente, bajo apercibimiento de ser desestimada su oferta, en la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de General Roca, sita en la calle Italia Nº 1665 piso 1º, ciudad de General Roca de la provincia de Rio Negro en el horario de 8.00 a 13.00 hs., o bien en el Departamento de Compras y Contrataciones – sito en la calle San José 331/3, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9.30 a 16.00 hs.–con anterioridad a la fecha del acto de apertura y en forma gratuita.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de General Roca, sita en la calle Italia Nº 1665 piso 1º, ciudad de General Roca de la provincia de Rio Negro, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del Acto de Apertura: Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de General Roca, sita en la calle Italia Nº 1665 piso 1º, ciudad de General Roca de la provincia de Río Negro.

Día y Hora de Apertura: 05 de noviembre de 2019 a las 11.00 hs.

Nº de Expediente: 822/2019.

––oOo––

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Y DERECHOS HUMANOS
Licitación Pública Nro. 22/2019

Objeto: Adquisición de Elementos de Librería para Establecimientos Escolares y Organismo Central.-

Fecha de Apertura: Día 06/09/2019 a la hora 10:00.-

Lugar De Apertura: Dirección de Administración – Álvaro Barros y Rivadavia 1º piso – Viedma, Río Negro.-

Presupuesto Oficial: pesos un millón ochocientos setenta y ocho trescientos dieciocho con 50/100 ($ 1.878.318,50).-

Consulta de Pliegos de Bases y Condiciones:

Dirección de Administración - calle Álvaro Barros y Rivadavia, 1º piso – Viedma – Río Negro. Tel (02920) 429108 – Viedma – Río Negro.

E-mail areacompras@educacion.rionegro.gov.ar

––oOo––

Provincia de Río Negro
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN
Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA
Licitación Pública Nro. 03/19

Obra: Ejecución de Cisterna y Red Troncal de Agua para Barrio Centenario en la Localidad de Ing. Jacobacci.

Expediente Nº 198313-SHS-18.

Presupuesto Oficial: $ 8.104.690,75 calculado febrero 2019.

Plazo de Ejecución: 300 días corridos.

Valor del Pliego: $ 15.000,00.

Capacidad Técnica Financiera Libre Anual: $10.573.624,80.

Capacidad Técnica en Saneamiento: $ 8.811.353,99.

Consulta y Venta de Pliegos: A Partir del día 30 de Agosto de 2019 en el Departamento de Licitaciones y Gestión de Obras del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda - Winter y Murillo (8500), Viedma, Pcia. de Río Negro.

Recepción de Ofertas: Hasta las 09:00 hs. del día 13/09/2019 en la mesa de entradas del I.P.P.V. Winter y Murillo, Viedma, Pcia. de Río Negro.-

Apertura de Ofertas: El día 14/09/2019 a las 11:00 hs. en el Instituto De Planificación y Promoción de la Vivienda - Winter y Murillo - Viedma - Pcia. de Río Negro.

Firmado Digitalmente por PAULINA BELEN OJEDA FERNANDEZ - Su validación se efectúa en *http://rionegro.gov.ar/download/boletin/5803.pdf*

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Subsecretaria de Compras y Suministros
Licitación Pública N° 58/19

Contratación de Servicio de Traslado Aéreo, por un plazo de veinticuatro meses con destino al traslado del Señor Gobernador de la Provincia de Río Negro y acompañantes que él designe. Secretaría General.

Costo Técnicamente Estimado: Pesos ciento trece millones ciento sesenta mil novecientos ($113.160.900,00).

Sellado: El Pliego se sellará con timbre fiscal de la Provincia ($756,00).-

Garantía de Oferta: Al uno por ciento (1%) del total cotizado.

Apertura: 02/09/2019 Hora: 11:00

Pliegos y Consultas: En la página web de la Provincia sitio oficial www.rionegro.gov.ar

En la Subsecretaria de Compras y Suministros. Alvaro Barros Nº 855, teléfono-fax 02920-423653 - Viedma - Río Negro.-

Mail: licitaciones@suministro.rionegro.gov.ar, registrodeproveedoresunico@suministro.rionegro.gov.ar -

———oOo———

CONCURSO

——

SUPERIOR TRIBUNAL
DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
AVISO DE LLAMADO A CONCURSO
Resolución N° 586/2019-STJ.

Llamar a concurso externo, de antecedentes y oposición para la cobertura de un (01) cargo con funciones en la Unidad de Asistencia Jurisprudencial a Magistrados y Magistradas, con dependencia jerárquica y funcional de la Dirección de la Oficina Judicial de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Viedma y remuneración equivalente a Secretario de Primera Instancia.

Lugar y plazo de inscripción: Desde el 14/08//2019 al 12/09/2019 en la página Web del Poder Judicial, en el sitio: http//www.jusrionegro.gov.ar. La documentación deberá presentarse en una copia certificada, con las formalidades establecidas en la Res. N° 586/2019-S.T.J., y en el lugar allí indicado. Teléfono para consultas 02920-441000, interno 1221y 1303.

Firmado: Silvana Mucci- Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.

———oOo———

COMUNICADOS

——

Provincia de Río Negro
PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Nómina de aspirantes inscriptos (art. 11 inciso 1 de la Ley K 2434) llamado a Concursos Res. Nro. 60/18-CM, 02/19-CM, 03/19-CM, 04/19-CM, 05/19-CM y 27/19-CM

DEFENSOR O DEFENSORA ADJUNTO/A DEL FUERO PENAL DE CIPOLLETTI (RES. NRO. 60/18-CM): ALBORNOZ, Angel Gastón - DNI: 30.634.719; ALVAREZ ANIA, Luciano - DNI: 26.102.836; JOHANSEN, Carolina Clara - DNI: 33862.886; MANZANO, Enrique Manuel - DNI: 33.621.782; NUSSBAUM, Jeremías - DNI: 31.359.265; POLANTINOS, Facundo - DNI: 34.321.490. DEFENSOR O DEFENSORA ADJUNTO/A PARA EL CENTRO JUDICIAL DE MEDIACION DE SAN ANTONIO OESTE (RES. 02/19-CM): BELLINI CURZIO, Daniela Andrea - DNI: 22.124.462; BOLOGNESE CADAVEIRA, Andrea Laura - 24.581.604; CONTRERAS ROGIANI, Ezequiel Andrés - DNI: 32.302.721 FERNÁNDEZ, Ana María - DNI: 14.256.506; GARRIGA LACAZE, Federico Mariano - DNI: 23.252.658; GENTILE, Carolina Cecilia - DNI: 29.168.980; GERVASINI, Agustín Omar - DNI: 30.467.415; GOROSITO, Fabián Alberto - DNI: 16.968.331; ICHES, Verónica Lorena - DNI: 25.786.281; MORALES, Graciela - DNI: 13.483.042; PEREZ, Andrea Valeria - DNI: 27.516.152; RIQUELME, Ramón - DNI: 26.247.931. DEFENSOR O DEFENSORA ADJUNTO/A PARA EL CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN DE SIERRA GRANDE (RES. NRO. 02/19-CM): BELLINI CURZIO, Daniela Andrea - DNI: 22.124.462; CONTRERAS ROGIANI, Ezequiel Andres - DNI: 32.302.721; GUTIERREZ Fabio Daniel - DNI: 20.935.284; MASSETTA, César Alejandro - DNI: 27.752.487; MORALES, Graciela Noemi - DNI: 13.483.042; REYES, Yolanda Damaris Ayelen - DNI: 37.995.628; RIQUELME, Ramón - DNI: 26.247.931. DOS (2) CARGOS DE DEFENSOR O DEFENSORA ADJUNTO/A PARA EL CENTRO JUDICIAL DE MEDIACION DE ALLEN (RES. NRO. 03/19-CM): ARAVENA, Federico - DNI: 31.805.375; BARALDI, Mariano Gabriel - DNI: 26.218.030; BELLINI CURZIO, Daniela Andrea - DNI: 22124.462; BENATTI, María Celeste Agostina - DNI: 38.144.499 (a consideración CM); BOLOGNESE CADAVEIRA, Andrea Laura - DNI: 24.581.604; BRUNETTI, Carlina - DNI: 33.187.190; CADIERNO, Nadia Romina - DNI: 26.619.547; CAFFARATTI, Mariana Lia - DNI: 30.754.583; CAMPERI, María Paz - DNI: 31.796.420; CARDILLO, Martina - DNI: 32.586.782; CORIOLANI, María - DNI: 24.941.731; CROCERI, Yanina Victoria - DNI: 33.919.528; DONOSO, Juan Eduardo - DNI: 29.065.866; DORADO, Guadalupe Rita - DNI: 29.253.011; ESPINDOLA, Cecilia Beatriz - DNI: 30.395.269; ESPINOZA SAGREDO, Daniela Carina - DNI: 27.872.496; ESTANISLAO, Norma Beatriz - DNI: 28.624.023; FERNÁNDEZ, Ana María - DNI: 14.256.506; FRANCO, María Carla - DNI: 28.414.257; GHERZETIC, Brenda Lara - DNI: 25.067.667; GRIPPO, Giuliana Agustina - DNI: 36.626.607; HERNÁNDEZ, María Carolina - DNI: 31.508.555; HERRERO, Eliana Mabel - DNI: 24.941.752; IBARRA, Mario Horacio - DNI: 13.593.017; KALAMIKOY, Gustavo - DNI: 27.525.769; MARTINEZ, Maira Soledad - DNI: 30.487.930; MEDINA, Andrea Natalia - DNI: 32.368.687; MORALES, Graciela Noemí - DNI: 13.483.042; NANI, Yazmin - DNI: 30.856.062; NIETO, Hector Rubén - DNI: 16.638.450; OVALLE, Gabriela - DNI: 31.547.271; POMA BORGHELLI, Annalucia - DNI: 32.056.922; PURRAN, María José - DNI: 36.626.722; QUIROZ SOTO, Lorena Verónica - DNI: 18.845.358; RIGHI, Cristian Adrián - DNI: 24.734.969; ROJAS, Laura Silvina - DNI: 21.847.220; ROMERO BOUE, Henoch - DNI:34.358.532; SANCHEZ, Viviana Elena - DNI: 26.805.603; SCATTAREGGIA, Paula Inés - DNI: 22.586.388; VASSALLO, Silvina Belén- DNI: 30.967.782; VAZQUEZ, Gabriela Claudia - DNI: 18.775.832; VERDUGO, Cecilia Paola - DNI: 29.409.097; VICENTE, Elisa Elena - DNI: 24.709.343. DEFENSOR O DEFENSORA ADJUNTO/A PARA EL CENTRO JUDICIAL DE MEDIACION DE VILLA REGINA (RES. NRO. 03/19-CM): BARALDI, Mariano Gabriel - DNI: 26.218.030; BELLINI CURZIO, Daniela Andrea -DNI: 22.124.462; BENATTI, María Celeste Agostina - DNI: 38.144.499 (a consideración CM); CADIERNO, Nadia Romina - DNI: 26.619.547; CAFFARATTI, Mariana Lia - DNI: 30.754.583; CAMPERI, María Paz - DNI: 31.796.420; ESPINOZA SAGREDO, Daniela Carina - DNI: 27.872.496; FRANCO, María Carla - DNI: 28.414.257; GRIPPO, Giuliana Agustina - DNI: 36.626.607; HERNÁNDEZ, María Carolina - DNI: 31.508.555; LUCERO, María Noelia - DNI: 30.741.223; MINISINI, Yanina Beatriz - DNI: 26.548.049; MORALES, Graciela Noemí - DNI: 13.483.042; NIETO, Héctor Rubén - DNI: 16.638.450; PURRAN, María José - DNI: 36.626.722; RIGHI, Cristian Adrián - DNI: 24.734.969; SANCHEZ, Viviana Elena - DNI: 26.805.603; SCATTAREGIA, Paula Inés - DNI: 22.586.388; TICAC, Adriana Sofía del Valle - DNI: 25.093.419; VALENCIA, Sofía - 33.190.913; VAZQUEZ, Gabriela Claudia - DNI: 18.775.832; ZUBELDÍA, María Silvina - DNI: 27.109.528. DEFENSOR O DEFENSORA ADJUNTO/A PARA EL CENTRO JUDICIAL DE MEDIACION DE CHOELE CHOEL (RES. NRO. 03/19-CM): ALLEGRINI, Liliana Andrea; BELLINI CURZIO, Daniela Andrea - DNI: 22.124.462; BENATTI, María Celeste Agostina - DNI: 38.144.499 (a consideración CM); CADIERNO, Nadia Romina - DNI: 26.619.547; COSTANZO, María Cecilia - DNI: 25.215.615; KALAMIKOY, Gustavo - DNI: 27.525.769; LAVIN LARREGAIN, Erica Vanesa - DNI: 29.438.963; MORALES, Graciela Noemí - DNI: 13.483.042; NIETO, Héctor Rubén - DNI: 16.638.450; ORLANDINI, Mario Mauro - DNI: 29.237.175; PRATES, Julia María - DNI: 32.872.906; TRECH, Priscila Nair - DNI: 31.215.826; VALLEJO MORGADO, Macarena - DNI: 34.882.138. DEFENSOR O DEFENSORA ADJUNTO/A PARA EL CENTRO JUDICIAL DE MEDIACION DE EL BOLSON (RES. NRO. 04/19-CM): BELLINI CURZIO, Andrea - DNI: 22.124.462; FERNANDEZ, Ana María - DNI: 14.256.506; FERNANDEZ, Juan Manuel - DNI: 27.082.356; GOLAR, Patricio Carlos - DNI: 27.885.407; HERNANDEZ,María Carolina - DNI: 31.508.555; JUAREZ, Maria Inmaculada - DNI: 36.259.037; LAGO, Miriam Liliana - DNI: 14.495.706; LORENZON, Laura Alejandra - DNI: 18.892.680; MORERA, Alejandro - DNI: 22.799.436; PARROTTA, Cristina Noemí - DNI: 12.289.614; PEREYRA, María Florencia - DNI: 35.577.151; RALIL VILCHES, Ricardo Esteban - DNI: 36.353.109; REIDEL, Zacarias - DNI: 35.217.021; RIQUELME, Ramón - DNI: 26.247.931; TESTINO, Amorina Úrsula - DN: 21.850.023; VAZQUEZ, Gabriela Claudia - DNI: 18.775.832. DOS (2) CARGOS DE DEFENSOR ADJUNTO PARA EL CENTRO JUDICIAL DE MEDIACION DE CINCO SALTOS (RES. NRO. 05/19-CM): ARGENTO, Ana Esther - DNI: 22.012.785; BELLINI CURZIO, Daniela Andrea - DNI: 22.124.462; BENATTI, María Celeste Agostina - DNI: 38.144.499 (a consideración CM); BOLOGNESE CADAVEIRA, Andrea Laura - DNI: 24.581.604; CADIERNO, Nadia Romina - DNI: 26.619.547; CARDILLO, Martina - DNI: 32.586.782; CONDELLO, Fernando Andrés - DNI: 24.581.097; CROCERI, Yanina Victoria - DNI: 33.919.528;

FALCONE, Gisela Carolina - DNI: 33.238640; FERNÁNDEZ, Ana María - DNI: 14.256.506; FUENTES, Marta Haydee - DNI: 22.601.606; FUENTES, Pamela Alejandra - DNI: 33.823.612; GHERZETIC, Brenda Lara - DNI: 25.067.667; HERNÁNDEZ, María Carolina - DNI: 31.508.555; KALAMIKOY, Gustavo - DNI: 27.525.769; LILLO, Claudio Javier - DNI: 24.700.627; LUCARINI, Analía Lorena - DNI: 28.207.872; MEDINA, Andrea Natalia - DNI: 32.368.687; MORALES, Graciela Noemí - DNI: 13.483.042; NANI, Yazmin - DNI: 30.856.062; ODRIOZOLA, Ana María Fernanda - DNI: 24.457.839; OTAÑO, María Laura - DNI: 30.471.223; OVALLE, Gabriela - DNI: 31.547.271; PAGLIACCI, Betiana Griselda - DNI: 27.349.485; POMA BORGHELLI, Annalucia - DNI: 32.056.922; ROJAS, Laura Silvina - DNI: 21.847.220; SUAREZ, Cristian Sebastián - DNI: 26.881.034; VASSALLO, Silvina Belén - DNI: 30.967.782; VERDUGO, Cecilia Paola - DNI: 29.409.907. JUEZ O JUEZA DE JUICIO DE VIEDMA (RES. NRO. 27/19-CM): BRUSSINO KAIN, Juan Martín - DNI: 26051243; CORVALÁN, Hildo Favio - DNI: 16909632; GANDOLFI, Ignacio Mario - DNI: 23638847; GAVIÑA, Roberto Oscar - DNI: 16590240; RUIZ, Nadia Vanesa - DNI: 23638852; SANZ AGUIRRE, Gonzalo Andrés - DNI: 22124391; VEGA, Pedro Javier - DNI:24370695.-

El plazo de Consulta Pública vence el día 19/09/19; plazo dentro del cual pueden presentarse impugnaciones fundadas a los aspirantes inscriptos. Las mismas se recepcionarán en la Secretaría del Consejo de la Magistratura, sita en Colón Nro. 154 de la ciudad de Viedma, hasta las 13,30 hs. del mencionado día.-

Fdo. Guillermina Nervi, Secretaria - Consejo de la Magistratura.-

——oOo——

PROVINCIA DE RIO NEGRO
Departamento Provincial de Aguas
Aviso a los Usuarios
Resolución DPA Nº 1132/19
Expediente Nº 076678-DRS-19
REVISIÓN EXTRAORDINARIA DE TARIFAS DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE.
CONCESIONARIO: JUNTA VECINAL VILLA CAMPANARIO S.C DE BARILOCHE

Motivo: Análisis del pedido de revisión extraordinaria de tarifas del servicio de agua, efectuado por la Junta Vecinal Villa Campanario.

Objeto: Dar aviso, de acuerdo a lo estipulado en el del artículo 2º de la Resolución Nº 618/08, a todos los interesados a que - en el plazo de quince (15) días corridos a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia - realicen las presentaciones que estimen pertinentes en salvaguarda de sus derechos.

Consulta de la documentación: Los interesados podrán tomar vista de la documentación en la Sede de la Junta Vecinal en los siguientes días y horarios: a) de lunes a viernes de 18:00 a 21:00, sita calle las Lengas 260 y en las Oficinas de la Delegación Regional Andina del Departamento Provincial de Aguas, sito en Calle Sáenz Peña Nº 31, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 12:00 h, ambos de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Asimismo, podrá solicitarse en versión digital a la dirección de correo electrónico regulaciondesaneamiento@gmail.com.

Presentaciones: los interesados en presentar sus opiniones, podrán hacerlo dentro del plazo de quince días corridos a partir de la publicación en el boletín oficial, en la sede de la Delegación Regional Andina (DPA), sito en la calle Saenz Peña Nº 31 - S. C. de Bariloche, en horario de 8:00 a 12:00.

Procedimiento Aplicable: Resolución DPA Nº 618/08.

———oOo———

EDICTOS DE MINERÍA

——

Gobierno de Río Negro
SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA
Secretaría de Minería

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DENOMINADA "ALFIL" A NOMBRE DE RAMOGNINO PABLO, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO SAN ANTONIO PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE 43003 -M- 2018.- MINERAL: Polimetálica de plomo, plata, zinc- diseminado. CATEGORÍA: 1º SUPERFICIE: 1.307,82 Has PUNTO DESCUBRIMIENTO: Y=3529143.47 X=5427233.31 COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: AREA 1 Y X 3527800.00 5424771.67 3527800.00 5428250.00 3531000.00 5428250.00 3531000.00 5426290.34 3530146.10 5426212.34 3530083.73 5426162.73 3529838.82 5425800.71 3529664.28 5425772.08 3529640.00 5425920.10 3529442.59 5425887.72 3529505.22 5426313.05 3529396.39 5426329.07 3529440.07 5426625.88 3529242.48 5426654.81 3529198.52 5426358.18 3529109.48 5426371.28 3529021.94 5425777.68 3529120.96 5425763.00 3529077.32 5425466.19 3529237.97 5425442.65 3528782.53 5425264.28 3528999.60 5426358.87 3528803.42 5426397.78 3528561.76 5425178.02 3528366.78 5425103.38 AREA 2 Y X 3527800.00 5423500.00 3527800.00 5424597.36 3528009.74 5424721.50 3528431.18 5424967.42 3528527.34 5425004.23 3528453.58 5424632.15 3528649.35 5424593.25 3528747.81 5425089.25 3529091.95 5425225.34 3529102.47 5424784.84 3529902.21 5424805.00 3529895.33 5425004.02 3529747.22 5425001.16 3529742.83 5425175.43 3529958.76 5425212.37 3529942.57 5425311.05 3530139.94 5425343.42 3530091.38 5425639.47 3529894.01 5425607.09 3529890.54 5425628.22 3529951.91 5425700.17 3530204.92 5426067.47 3531000.00 5426139.75 3531000.00 5423500.00 GRILLA: 4166 - IV del Catastro Minero DISTRITO MINERO: Sierra Grande DPTO POLÍTICO: San Antonio LOCALIDAD PROXIMA: Sierra Grande. FDO AGRIM. EUGENIA TINTA RESPONSABLE CATASTRO MINERO. REGISTRO PROTOCOLAR FDO. PAZOS CELIA MARIA.- Viedma, 14/05/19.- REGÍSTRESE en el Protocolo de Minas, publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y acredite el peticionante en el término de veinte días desde la notificación de la presente, haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar la caducidad del pedido y ordenar el archivo de las presentes actuaciones (art. 68° Ley"Q" 4941).- NOTIFÍQUESE.- Toda oposición que se promueva en las cuestiones de competencia de la Autoridad Minera, y siempre que no exista disposición expresa, deberá interponerse dentro de los diez días siguientes a la notificación o de la última publicación de edictos, según corresponda. (art. 188º Ley 4941). Las personas que se crean con derecho a un descubrimiento manifestado por otro, deben deducir sus pretensiones dentro de los sesenta días siguientes al de la última publicación (art. 66º Código de Minería).- Fdo. Juan Pablo Espinola. Secretario de Mineria. Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez. Escribana de Minas. Secretaría de Minería. Secretaría de Energía.

———

SOLICITUD DE PERMISO DE EXPLORACION PARA LAS SUSTANCIAS MINERALES DE PRIMERA CATEGORÍA, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO ÑORQUINCO PROVINCIA DE RIO NEGRO.

La Autoridad Minera le hace saber que por el expediente Nº 43.072-M-18 S/Cateo "Enlace Cerro Mojón Grande", la empresa MINERA AQUILINE ARGENTINA SAU. ha solicitado permiso de exploración de 3.623,93Has. Se encuentra en Distrito Minero Jacobacci. Localidad Próxima Jacobacci. Sus vértices quedan definidos por las siguientes coordenadas Gauss-Krüger, Sistema Posgar: Y - X: 2447586.00 - 5372202.83; 2453024.49 - 5372196.73; 2453024.00- 5365536.00; 2447586.00- 5365536.00; Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme al art. 27º del Código de Minería y formalidades prescriptas por el art. 53 de la Ley Q Nº 4.941.- REGISTRO PROTOCOLAR.- REGÍSTRESE. De acuerdo a lo prescripto por el art. 27º del Código de Minería y art. 53 de la Ley Q Nº 4.941: 1.- PUBLÍQUESE el edicto correspondiente en el Boletín Oficial por dos veces en el término de diez días y acredite el peticionante, dentro de los veinte días a contar desde la fecha de notificada la presente, haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.-2.- NOTIFÍQUESE de la solicitud efectuada a los propietarios superficiarios informados por la Gerencia de Catastro, Agencia de Recaudación Tributaria a fs. 10 en los domicilios citados en el referido informe cuando la Gerencia de Catastro, Agencia de Recaudación Tributaria no pudiera determinar e informar su domicilio (calle y número), o cuando el propietario estuviera ausente del mismo la publicación será tenida como notificación suficiente- Fdo. Juan Pablo ESPINOLA. Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.

———

SOLICITUD DE PERMISO DE EXPLORACION PARA LAS SUSTANCIAS MINERALES DE PRIMERA CATEGORÍA, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO ÑORQUINCO PROVINCIA DE RIO NEGRO.

La Autoridad Minera le hace saber que por el expediente Nº 43.099-M-18 S/Cateo "Escondido 1", la empresa Leleque Exploración S.A. ha solicitado permiso de exploración de 7800Has. Se encuentra en Distrito Minero Ing. Jacobacci. Localidad Próxima Ing. Jacobacci. Sus vértices quedan definidos por las siguientes coordenadas Gauss-Krüger, Sistema Posgar Y-X: 2425249.33 - 5373703.94; 2430244.51 - 5373484.54; 2430332.27 - 5375482.61; 2436326.49 - 5375219.33; 2435975.45- 5367227.03; 2424986.05 - 5367709.72. Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme al

art. 27º del Código de Minería y formalidades prescriptas por el art. 53 de la Ley Q Nº 4.941.- REGISTRO PROTOCOLAR.- REGÍSTRESE. De acuerdo a lo prescripto por el art. 27º del Código de Minería y art. 53 de la Ley Q Nº 4.941: 1.- PUBLÍQUESE el edicto correspondiente en el Boletín Oficial por dos veces en el término de diez días y acredite el peticionante, dentro de los veinte días a contar desde la fecha de notificada la presente, haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.-2.- NOTIFÍQUESE de la solicitud efectuada a los propietarios superficiarios informados por la Gerencia de Catastro, Agencia de Recaudación Tributaria a fs. 18 en los domicilios citados en el referido informe cuando la Gerencia de Catastro, Agencia de Recaudación Tributaria no pudiera determinar e informar su domicilio (calle y número), o cuando el propietario estuviera ausente del mismo la publicación será tenida como notificación suficiente- Fdo. Juan Pablo ESPINOLA. Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.

———

SOLICITUD DE PERMISO DE EXPLORACION PARA LAS SUSTANCIAS MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE VALCHETA, PROVINCIA DE RIO NEGRO.

La Autoridad Minera le hace saber que por el expediente Nº 36.090-M-11, la empresa TRENDIX S.A. ha solicitado permiso de exploración.- Se localiza en la Sección II, Dpto. Valcheta. Localidad Próxima Valcheta. Distrito Minera Valcheta. Se ubica casi completamente en el Area Natural Protegida "Mesata Somun Cura" Sus vértices quedan definidos por las siguientes coordenadas Gauss-Krüger, Sistema Posgar: Vértice 1 = X (N - S) 5498595 - Y (E- O) 3443700 Vértice 2= X(N-S) 5489595- Y(E-O) 3450550 - Vértice 3 = X (N-S) 5482300 - Y (E-O) 3450550- Vértice 4 = X (N-S) 5482300 - Y (E-O) 3443700.- Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme al art. 27º del Código de Minería y formalidades prescriptas por el art. 40º de la Ley Q Nº 3673.- REGISTRO PROTOCOLAR.- REGÍSTRESE. De acuerdo a lo prescripto por el art. 27º del Código de Minería y art. 40º de la Ley Q Nº 3673: 1.- PUBLÍQUESE el edicto correspondiente en el Boletín Oficial por dos veces en el término de diez días y acredite el peticionante, dentro de los veinte días a contar desde la fecha de notificada la presente, haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.-2.- NOTIFÍQUESE de la solicitud efectuada a los propietarios superficiarios informados por la Dirección General de Catastro e Información Territorial a fs. 06 en los domicilios citados en el referido informe cuando la Dirección General de Catastro e Información Territorial no pudiera determinar e informar su domicilio (calle y número), o cuando el propietario estuviera ausente del mismo la publicación será tenida como notificación suficiente- Fdo. Lic. Alicia Viviana NARDINI, Directora de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.

———oOo———

EDICTO I.P.P.V.

——

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, intíma al Señor Cisterna Gabriel Antonio (D.N.I.18.218.484) y a la Señora Iza María Margarita (D.N.I. 17.117.824) ha regularizar la ocupación de la Unidad Habitacional ubicada en Manzana 408 Casa Nº 46, correspondiente al Plan 250 (B) Viviendas en la localidad de General Roca, en un plazo único y perentorio de cinco (5) días. Caso contrario ante negativa tacita o expresa se iniciaran las acciones administrativas a los efectos de restituir la unidad a favor de este Instituto. Asimismo comunicamos que como medida cautelar y hasta dirimir la situación, se procedió a bloquear la cuenta. Quedan ustedes, debidamente notificados.-

Dr. Walter Gaggiotti, Asesor Legal, Subsecretaría Legal y Técnico.-

———oOo———

NÓMINA PREADJUDICATARIOS VIVIENDAS

——

Provincia de Río Negro
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y
PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

Plan: 78 Viviendas - Convenio IPPV - Municipalidad de Viedma
Localidad: Viedma
Dormitorios: 2
Publicacion Parcial 14 Viviendas

En el marco de la Resolución 1395/16 se ha suscripto Convenio entre el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda y la Municipalidad de Viedma, para la adjudicación del Plan 78 Viviendas Programa Techo Digno en esa ciudad.

La solicitud de vivienda ha cumplimentado los requisitos exigidos por este organismo en materia de adjudicación.

La presente publicación no otorga derecho a la adjudicación, atento a que la misma se encuentra sujeta a impugnaciones, e informes pendientes del registro de la propiedad inmueble y catastro municipal de las ciudades de Viedma y Carmen de Patagones.

01	14735	Mora Rodríguez, Carina Esther	DNI 28.119.603
		Cayu, Mauro Andrés	DNI 30.257.984
02	17351	Queirolo, Mirta Mabel	DNI 5.763.746
		Yañez, Raúl Pedro	DNI 8.310.907
03	25739	Raffler, Ivana Cecilia	DNI 26.509.539
04	34657	Feliciano, Daiana Gisel	DNI 33.848.893
05	34676	Suarez Aguiar, Mónica Graciela	DNI 14.979.706
06	34682	Gironde, Melani Elisabet	DNI 39.869.931
		Casanoba, Braian Axel	DNI 39.865.463
07	34683	Cardenas, Fabio Alejandro	DNI 30.389.486
		Saez, Gladys Mabel	DNI 31.360.009
08	34685	Campos Jara, Juan Carlos	DNI 18.821.832
09	34691	Rebossio, Gerardo Alcides	DNI 23.254.861
		De Rosario, Teresa Del Carmen	DNI 22.665.526

Suplentes

01	23086	Zalazar, Paulo Alfonso	DNI 22.124.347
		Geoffroy, Laura Del Carmen.....	DNI 23.097.136
02	25682	Frego, Juan Carlos	DNI 21.878.120
		Domínguez, Sandra Patricia	DNI 21.177.091
03	33107	Flores, Pablo Abelardo	DNI 21.853.396
		Maletti, María José	DNI 23.339.750
04	8774	Ricartez, Gustavo Alejandro.....	DNI 30.280.836
		Chocobar, Romina Ivana.....	DNI 28.339.080

Nota: se reservan cinco (05) viviendas para la Municipalidad de Viedma.
Impugnaciones: A partir de la presente publicación queda abierto el período de impugnaciones por el término de cinco (5) días corridos, por lo tanto quienes consideren necesario impugnar, lo harán por nota dirigida al Sr. Interventor del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, sito en Winter y Murillo de la ciudad de Viedma; debidamente firmada, con aclaración de firma, número de documento y domicilio.
Nota: Las impugnaciones referentes a la posesión de inmuebles, deberán ser concretas y con la identificación de datos catastrales y/o domicilio donde se encuentra el bien denunciado.
Sobre las impugnaciones referentes a modificación y/o disolución del grupo familiar deberá detallarse la circunstancia invocada.
En ambos casos de no contar con la información como se solicita, el organismo se reserva el derecho de desestimarlas.

———

Plan: 97 Viviendas Programa Techo Digno
Localidad: Cipolletti
Dormitorios: 2

En el marco de la resolución 1395/16 se ha suscripto convenio entre el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, UPCN, Coop. Amancay Ltda., Coop. Buscando Futuro Ltda., Coop. Consumo Públicos y Sociales Unión Valle Ltda., Consorcio MUPOL y Consorcio Empleados de Casino; para la adjudicación del Plan 97 Viviendas Programa Techo Digno en la ciudad de Cipolletti.

La solicitud de vivienda ha cumplimentado los requisitos exigidos por este organismo en materia de adjudicación.

La presente publicación no otorga derecho a la Adjudicación, atento a que la misma se encuentra sujeta a impugnaciones y a informes pendientes que pudieran existir.

Cupo 02 Viv. UPCN

01	29654	Seleme, Jeremías	DNI 37.068.146
		Lacalle, Victoria Soledad	DNI 38.905.737
02	29664	López, Silvia Alejandra	DNI 18.066.726

Cupo 22 viv. COOP. AMANCAY LTDA.

01	1669	Diaz, Juan Alberto	DNI 27.431.380
		Arrieta, Miriam Mabel	DNI 27.872.451
02	7073	Galindo, Leandro Nicolás	DNI 33.870.839
		Rocha,Yanina Margarita	DNI 36.151.890

03	15089	Galindo, Martín Sebastián	DNI 31.595.895
		Painetru, Jesica Elisabet	DNI 35.178.577
04	15116	Martinez, Jorge Luis Vicente	DNI 33.621.622
		Darroux, Florencia Daniela	DNI 34.805.575
05	15161	Parra, Martín Gonzalo	DNI 33.292.439
		Fernandez, Agustina	DNI 32.181.337
06	17968	Sanchez, Patricia Elizabeth	DNI 24.331.939
07	29975	Riquelme, Romina Andrea	DNI 30.944.776
		Peralta, Matías Andrés	DNI 33.532.639
08	19294	Garcia, Lorena Ester	DNI 31.595.934
09	28034	Campos, Irene Del Carmen	DNI 27.884.095
		Venegas, Diego Andrés	DNI 29.406.214
10	29657	Funes, Pedro Telmo	DNI 17.136.560
		Pino, Herminda Del Carmen	DNI 12.020.589
11	29658	Gonzalez, María Victoria	DNI 27.327.097
12	29660	Perego, Luis Oscar	DNI 11.843.301
13	29661	Merkel, Roberto Arnaldo	DNI 33.919.793
		Navarrete, Susana	DNI 31.547.106
14	29663	Gatica, Patricia Alejandra	DNI 24.331.653
		Valdebenito, Juan Gabriel	DNI 32.263.634
15	29671	Pinat, Emilio Catalino	DNI 16.281.639
		Altamirano, María Hilda	DNI 17.806.947
16	29676	Monsalves, Ursula Belén	DNI 32.694.488
17	29692	Colos, Roberto Andrés	DNI 28.093.298
		Vega Zamataro, Ana Cristina	DNI 32.873.114
18	29933	Hurtado, Irma Beatriz	DNI 22.586.326
19	29950	Marega, Jorge Abel	DNI 32.583.150
		Torres, Marianela Adelina	DNI 32.394.194
20	29973	Wolkenstein, José Luis	DNI 16.854.667
		Rodriguez, Irma	DNI 13.826.962
21	29677	Bustamante, María Cristina	DNI 24.606.889

Cupo 16 VIV COOP. Buscando Futuro

01	1663	Arteaga, Vanesa Celia	DNI 31.595.849
02	15036	Genez, Carola Anahí	DNI 28.092.990
03	15059	Sanhueza Lagos, Raúl Prosperino	DNI 92.868.890
		Castillo Fuentealba, Iris Yanet	DNI 92.868.887
04	28006	Sepulveda Cea, José Rigoberto	DNI 92.472.235
		Jara, Alejandra Beatriz	DNI 26.108.354
05	28007	Gerlach, Jessica Andrea	DNI 34.545.629
		Sánchez, Juan David	DNI 33.292.341
06	28009	Monsalves, Lorena Estefanis	DNI 35.592.138
		Peralta, Juan Ramón	DNI 32.544.940
07	28011	Muñoz Castro, Walter Alberto	DNI 22.379.075
		Opazo, Silvia Cristina	DNI 22.816.965
08	28053	Muñoz, Mercedes Cecilia	DNI 27.514.024
09	28104	Díaz, Luciano Nicolás	DNI 32.694.341
10	28108	Oñate, Jorge Matías	DNI 32.694.573
		Montenegro, Araceli Tamara	DNI 33.663.730
11	28109	Soto, María Cristina	DNI 18.610.988
12	29845	Díaz,María Lujan	DNI 25.105.377
13	33251	Genez, Nadia Elizabeth	DNI 29.919.776
14	33304	Burdiles, Marcos Emanuel	DNI 35.079.016
		Forchino, Carolina Fernanda	DNI 34.514.505
15	29724	Pezo Moscozo, Valeria Alejandra	DNI 32.544.826
		Castellano, Marcos Esteban	DNI 32.694.344
16	29723	Pisani, Anahí María Emilia	DNI 29.159.197

Cupo 26 VIV. Coop. Consumo Púb. y Soc. Unión Valle

01	3755	Ramirez, Carlos Humberto	DNI 22.287.380
		Delgado, Mirta Rosa	DNI 22.639.272
02	3784	Almuna, Verónica Georgina	DNI 37.771.192
03	5001	Rosenfeld, Jacier Ismael	DNI 31.613.737
		Bustos, Olga Beatriz	DNI 28.484.733
04	11599	Castillo, María Ester	DNI 11.208.993
05	15069	Iraira, Alicia Ester	DNI 22.474.648
06	17122	Moran, Nelson Alejandro	DNI 28.484.876
		Molina, Magdalena Inés	DNI 30.144.843
07	19297	Lomazzi, Carlos Emiliano	DNI 24.946.033
		D'Alu, Mariela Alejandra	DNI 25.277.224
08	28036	Cifuentes Andrade, Maritza Elizabeth	DNI 92.854.914
09	28039	Montelpare,María Hortencia	DNI 22.816.789
		Reyes Navarrete, Salvador Antonio	DNI 92.441.068
10	28089	Arias, Juan Segundo	DNI 20.616.893
		Blanco, Mirta Estela	DNI 26.504.028
11	28091	Cifuentes, Cintia Silvana	DNI 33.002.115
		Riquelme, Diego Matías	DNI 32.829.579
12	28092	Moran, Lorena Elizabeth	DNI 29.919.716
13	28093	Valenzuela, Mariela Giselle	DNI 33.621.616
14	29681	García, Romina Belén	DNI 31.456.478
		Cerna, Cristian Matías	DNI 30.496.557
15	29684	Varela, Martín Miguel	DNI 25.402.029
		Miñana, Liandra Mabel	DNI 26.702.924
16	29693	Fuentes, Leticia Isabel	DNI 27.719.802
		Schenkel, Esteban Martín	DNI 27.643.517
17	29762	Vielma, Jacobo Baltasar	DNI 26.324.674
		Ferrero, Goergina Magalí	DNI 30.735.223
18	29982	Freire, Cristian Federico	DNI 24.667.644
19	29983	Oñate, Mario David	DNI 29.761.188
		Hernández, Belicia Andrea	DNI 31.023.743
20	29985	Genen González, Nélson Albano	DNI 28.254.154
		Contreras, Adriana Mabel	DNI 22.474.342
21	29987	Flores Sandoval, Alejandro Iván	DNI 27.849.130
		Fanin, Paola Cecilia	DNI 30.179.074
22	29989	Barrientos, Baldemar	DNI 21.136.504
23	29991	Michelli, María José	DNI 32.293.239
24	29995	Martínez, Valeria	DNI 27.505.159
25	29996	Jelvez, Javier Matías	DNI 32.056.952
		Valenzuela, Marisol Jael	DNI 35.592.512
26	29992	Castillo, Héctor Rafael	DNI 26.324.527
		Bustamante, María Cristina	DNI 23.666.818

Cupo 08 Viv. Consorcio Mupol

01	3561	Criado, Carla Elisa Noelia	DNI 27.817.971
02	4983	Carrasco, Marcelo Antonio	DNI 30.403.893
		Poblete, Karina Elena	DNI 26.810.714
03	28070	Olave, María Marta	DNI 32.056.197
04	28149	Figueroa, Pablo Gabriel	DNI 32.544.837
		Mena, Estefani Yisel	DNI 32.544.705
05	29848	Gómez, Norberto Orlando	DNI 29.235.498
		Gacitua, Alejandra Edith	DNI 30.753.493
06	29902	Carrasco, Jessica Elizabeth	DNI 30.752.365
07	29931	Muñoz, Rodrigo Harold	DNI 35.597.615
08	29968	Medrano, Verónica Vanesa	DNI 29.011.133

Cupo 23 Viv. Consorcio Empleados Casino

01	1553	Silva, Leandro Sebastián	DNI 30.752.003
		Salazar, Daiana Jesica Maricel	DNI 28.559.262
02	3634	Neira, Lidia Beatriz	DNI 31.547.021
03	17173	Cerda, Raúl Eduardo	DNI 32.829.795
		Flores, Gladis Fernanda	DNI 31.547.436
04	28059	Jofre, Fernando Rodrigo	DNI 22.033.660
		Larralde, Romina Valeria	DNI 29.515.839
05	28064	Irrazabal, María Soledad	DNI 28.297.986
		Merino, Carlos Javier	DNI 31.496.132
06	28087	Fuentes, Diego Miguel	DNI 36.816.844
07	28094	Martínez, Belén	DNI 34.512.003
		Sifuente, Julian Matías	DNI 30.722.988
08	28098	Jara, Valeria Rosana	DNI 28.092.936
		Escobar, Oscar Gastón	DNI 26.525.574
09	28100	Flores, Elisabeth María	DNI 28.092.704
10	28134	Altamirano, Jorge Guillermo	DNI 32.295.000
		Sainges, Brenda Ayelén	DNI 34.666.425
11	28135	Ugolini, Hugo Oscar	DNI 28.484.591
		Santucho, María José	DNI 32.302.658
12	28141	Doskoch, Pablo Leonardo	DNI 27.037.118
		González, María Victoria	DNI 26.056.246
13	28145	Maestre, Pablo Rafael	DNI 26.190.629
		Díaz, María Del Carmen	DNI 31.772.082
14	29669	Carrizo, Alexis Evans	DNI 33.939.507
15	29730	Ramos, Gustavo Rodolfo	DNI 32.284.803
16	29805	Sanhueza Cruces, Rodrigo Andrés	DNI 30.752.141
		Robles, Carla Belén	DNI 32.710.082
17	29809	Ramírez, Guillermo Gabriel	DNI 32.368.555
		Rodríguez, Orieta Beatriz Del Carmen	DNI 24.392.554
18	29812	Castelao, Rodrigo Javier	DNI 23.479.475
19	29994	Orrego, Carlos Alberto	DNI 30.643.531
		Videla, Joanna	DNI 30.951.047
20	29998	Hernández, Raúl Abel	DNI 31.240.765
		Alegranza, Cecilia Beatriz	DNI 31.965.289

21 33296 Aman, Hugo Damián DNI 28.530.003
Vallejos, Paula Marlin DNI 31.528.798

Nota: se reserva 1 vivienda Coop. Amancay y 2 viviendas Consorcio Empleados de Casino.

Impugnaciones: A partir de la presente publicación queda abierto el período de impugnaciones por el término de cinco (5) días corridos, por lo tanto quienes consideren necesario impugnar, lo harán por nota dirigida al Sr. Interventor del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, sito en Winter y Murillo de la ciudad de Viedma; debidamente firmada, con aclaración de firma, número de documento y domicilio.

Nota: Las impugnaciones referentes a la posesión de inmuebles, deberán ser concretas y con la identificación de datos catastrales y/o domicilio donde se encuentra el bien denunciado.

Sobre las impugnaciones referentes a modificación y/o disolución del grupo familiar deberá detallarse la circunstancia invocada.

En ambos casos de no contar con la información como se solicita, el organismo se reserva el derecho de desestimarlas.

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda notifica la siguiente adjudicación:

Localidad: San C.de Bariloche.

Plan: 300 Viviendas.

Sandoval Patricia Alejandra (DNI.21.927.925)
Paz Marcelo Fabián (DNI.20.044.903)

Se informa que la presente publicación no genera derechos de adjudicación a los grupos familiares publicados. La misma tiene como objetivo dejar abierto el periodo de impugnaciones durante diez días corridos. Quien considere necesario impugnar, lo harán por nota y duplicado dirigido al Interventor del I.P.P.V., invocando la causal que motiva dicha impugnación con aclaración de Apellido y Nombre – Número de Documento y Domicilio.-

Dr. Walter Gaggiotti, Asesor Legal - Subsecretaría Legal y Técnico - I.P.P.V.

————oOo————

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS

———

Se deja constancia que las publicaciones de edictos son tal y como surgen del confronte realizado por el Poder Judicial a través de la plataforma web.

———

Edicto Nº 3166

El Dr. Santiago Morán Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nº 3 de la III Circunscripción Judicial de la Prov. de Río Negro, sito en la calle J. J. Paso 167 PB de SC de Bariloche, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Alejandra Marcoloni Rodriguez hace saber por el termino de 5 días que en los autos caratulados "Artesanos del Sabor S.R.L. s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° G-3BA-64-C2019)" se ha dispuesto con fecha 5 de junio de 2018 la apertura de concurso preventivo de Artesanos del Sabor SRL CUIT 30-71405997-8 a lates efectos se ha fijado: 1º) el plazo para verificar los créditos ante el síndico vencerá el 2 de Septiembre de 2019: 2º) el plazo para revisar los legajos y observar los pedidos de verificación ante el síndico vencerá el 16 de Septiembre de 2019; 3º) el plazo para presentar las copias de las impugnaciones de los acreedores vencerá el 18 de Septiembre de 2019; 4º) el plazo para presentar el informe individual vencerá el día 30 de Septiembre de 2019; 5º) el plazo para resolver los créditos insinuados vencerá el 15 de Octubre de 2019; 6º) el plazo para presentar la propuesta de agrupamiento y clasificación vencerá el 29 de Octubre de 2019; 7º) el plazo para presentar el informe general vencerá el 12 de Noviembre de 2019; 8º) el plazo para observar el informe general vencerá el 27 de Noviembre de 2019; 9º) el plazo para resolver la categorización vencerá el 11 de Diciembre de 2019; 10º) el plazo para presentar la propuesta de acuerdo preventivo vencerá el 13 de Marzo de 2020; 11º) el plazo para modificar la propuesta de acuerdo vencerá el 7 de Abril de 2020 en el momento de la audiencia informativa; 12º) la audiencia informativa se llevará a cabo el 7 de Abril de de 2020 a la hora 10.00 en la sede del Juzgado; 13º) el período de exclusividad regirá entre la notificación ministerio legis de la resolución de categorización y el 14 de Abril de 2020 14º) el plazo para obtener el acuerdo de los acreedores vencerá el 14 de Abril de 2020 15º) los plazos para hacer saber el acuerdo, impugnarlo, resolver las impugnaciones y, en su caso, homologar el acuerdo preventivo, dependerán de la fecha en que se presenten las conformidades correspondientes. El síndico designado en autos es la Cdra. María del Rosario Rodríguez, con domicilio constituido en Campichuelo 580 de S.C. de Bariloche.

San Carlos de Bariloche, 5 de Agosto de 2019.

——

Edicto Nº 3198

EI Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Minería y Sucesiones N° 9 perteneciente a la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la calle Irigoyen N° 387, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, a cargo del Dr. Federico Emiliano Corsiglia, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Noelia Alfonso, hace saber que, conforme a la presentación de fecha 11-04-2019, el día 15-04-2019 en los autos caratulados: "ECOFRUT S.A. s/ Concurso Preventivo", Expte. N° G-4CI-33-C2019, y en los autos caratulados "G&L S.A. S/ Concurso Preventivo", Expte. N° G-4CI-34-C2019; se declaró abierto -por agrupamiento- el concurso preventivo formulado por ECOFRUT S.A. (CUlT 30-67279603-9), y la firma G&L S.A. (CUlT 30-71060828-4). Asimismo, con la misma fecha de presentación de las citados empresas concursadas y agrupadas, con fecha 15-04-2019 se han declarado también abiertos los concursos preventivos de los garantes en los términos del art. 68 de la LCQ, Sres. Denis Kloster, DNI N°14.389.289, con domicilio real en calle Márquez 337 de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, y Rodolfo Santarelli, DNI N° 16.407.109, con domicilio real en calle Villegas 659 de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, los cuales tramitan agrupados bajo carátulas: "Kloster Denis s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° G-4CI-36-C2019) y "Santarelli Rodolfo s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° G-4CI-35-C2019)". Asimismo se han presentado en concurso preventivo los garantes de ECOFRUT S.A., Dante Rodolfo, DNI 12.979.181, con fecha 11-07-2019 con domicilio en la calle Azcuenaga 27 de Cipolletti y con fecha 29-07-2019 en el mismo carácter el Sr. Olano Eduardo Hipolito, DNI 7.781.565, con domicilio en calle Roca 355 de Cipolletti, los que tramitan respectivamente en autos: "Dante Rodolfo s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° G-4CI-37-C2019), y "Olano Eduardo Hipólito s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° G-4CI-38-C2019). Se hace saber a los acreedores la existencia de esos procesos universales, para que presenten a Sindicatura sus pedidos de verificación: 1. EI plazo para verificar los creditos ante el síndico vencera el 19 de septiembre de 2019 (artículo 14, inciso 3°, ley 24.522). 2. EI plazo para presentar el informe individual vencerá el día 01 de noviembre de 2019 (artículo 35, ley citada). 3. EI plazo para presentar el informe general vencerá el 16 de diciembre de 2019 (artículo 39, ley citada). 4. La audiencia informativa se llevara a cabo el 26 de agosto de 2020 a las 09:00 horas en la sede de este Juzgado sito en calle Yrigoyen N° 387 de Cipolletti (Cf. artículos 14 inciso 10 y 45 penúltimo párrafo, de la citada Ley). 5. EI período de exclusividad regirá entre la notificación ministerio legis de la resolución de categorización (Cf. artículo 42 de la citada Ley) y el 02 de septiembre de 2020 (Cf. artículo 43, primera parte de la citada Ley).- EI Síndico designado en el presente concurso por agrupamiento se trata de la contadora pública nacional Marcia Guevara, quien ha constituido domicilio en la calle Italia N° 235 de la ciudad de Cipolletti.- Publicar edictos por cinco (5) días en Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro, en la Página Web del Poder Judicial y Diario Río Negro de acuerdo con los artículos 27 y 28 de la Ley 24.522, los que serán librados por Secretaría (Cf. Acordada 4/2018 STJ y normativas vigentes).- Cipolletti, 8 de Agosto de 2019.- Fdo. Dr. Federico Emiliano Corsiglia. Juez.-

——

Edicto Nº 3228

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Moises Carlos Moncada Sepulveda, DNI 93.524.548 y Elena Cerda Astudillo, DNI 93.121.963 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Cerda Astudillo, Elena y Moncada Sepulveda, Moises Carlos s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. nro. F-3BA-2231-C2019". Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 14 de agosto de 2019.-

——

Edicto Nº 3207

Dra. Paola Santarelli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N°21, Secretaría Única Subrogante, sito en Castelli N°62 de Villa Regina, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Víctor Daniel Valencia, DNI 8.430.549, en autos "Valencia, Víctor Daniel s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. F-2VR-192-C2019, a cuyo efecto publíquense edictos en el Boletín Oficial y en la página web oficial del Poder Judicial de Río Negro por Tres Días.-

Villa Regina, 13 de Agosto de 2019.-

Edicto Nº 3005

El Dr. Santiago Morán Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 3 de la IIra Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaria única a cargo de la Dra. M. Alejandra Marcolini Rodriguez, sito en calle J.J. Paso 167 PB de ésta ciudad, en autos "Rodriguez Barbosa O Barboza s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. F-3BA-2033-C2018) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rodríguez Barbosa o Barboza (CI 29856) para que se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Públiquense edictos por tres días.

Bariloche, 03 de julio de 2019.

——

Edicto Nº 3193

El Dr. Santiago Moran, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nº 3, de la IIIra Circunscripción Judicial de Río Negro, Secretaría única a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez, sito en Juan José Paso 167 PB de ésta ciudad; cita y emplaza por treinta días, a contar desde la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Carrasco, José Cirineldo, DNI N° 19.018.724, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Carrasco, José Cirineldo s/ Sucesión Ab Intestato", Exp. Nº F-3BA-2240-C2019, bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Publíquese por 3 días.

San Carlos de Bariloche, 14 de Agosto de 2.019.-

Fdo. Dra. M. Alejandra Marcolini Rodríguez.-

——

Edicto Nº 3066

La Dra Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. Tres, con asiento de funciones en Yrigoyen 387 1er Piso de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, Cita y Emplaza por Treinta (30) Días a herederos y acreedores del Sr. Manuel Fernández, LE. 7.298.126, para que comparezcan en autos: "Fernández Manuel s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. 8883/12, a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que asi lo acredite. Publíquese por tres días. Fdo. Dr. Marcelo A. Gutiérrez. Juez.-

Cipolletti, 12 de Julio de 2019.-

——

Edicto Nº 2771

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por Treinta (30) Días a herederos y acreedores del Sr. Héctor Omar Hueller, DNI Nº 7.573.442 para que comparezcan en autos: "Hueller Héctor Omar s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nº F-4CI-773-C2015) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 5 de Junio de 2019.

——

Edicto Nº 3247

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Numero Tres, con asiento de funciones en la calle Yrigoyen N° 387 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Luis Eduardo Páez, DNI 13.819.252, a estar a derecho en autos caratulados "Páez Luis Eduardo s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-2118-C-3-19) con la documentación que así lo acredite. Publíquese por Tres (3) días. Fdo. Dra. Soledad Peruzzi, Jueza.-

Cipolletti, 14 de Agosto de 2019.-

——

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, en el marco del Expediente N° 80-DJR-2017 de su registro, Notifica a José Luis Alaniz, D.N.I N°27.875.930, sin domicilio real conocido, la Resolución Interlocutoría "DJR" N° 10/2019, que en su parte pertinente dice: "Viedma, 25 - Marzo– 2019. Visto ...Considerando ...el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1°.- Declarar la rebeldía del ...Sr. José Luis Alaniz (Legajo Personal N° 8519, DNI N° 27.875.930, ...), conforme lo dispuesto en el art. 66 de la Ley K 2747, con el alcance previsto en los arts. 68, 69 y 70 de la norma citada. Artículo 2°.- Correr Traslado a las partes y por el plazo de seis (6) días, a los fines dispuestos en el art. 52 ley K 2747, haciéndoles saber que transcurrido dicho lapso, quedará la causa en estado para dictar sentencia. Artículo 3°.- Regístrese, protocolícese un ejemplar, agréguese otro al expediente, notifíquese y remítanse los autos a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, a los fines previstos en el art. 2 precedente. (Fdo.) Dra. Natalia Falugi – Presidente, Dra. María Dolores Cardell – Vocal, Lic. Roberto J. Meschini - Vocal. Ante mi: Dr. Fernando Laborde– Secretario Auditor Legal – Tribunal de Cuentas Provincia de Río Negro". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. - Viedma 20 de Agosto de 2019.-

Dr. Fabio Adrián de Abajo, Secretario Auditor Legal.-

——

Edicto Nº 3132

La Dra. Paola Santarelli a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nº 21, Secretaría Unica, sito en calle Castelli 62 de Villa Regina, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Walter Fabián Oviedo DNI Nº 20.331.415 a estar a derecho en autos caratulados "Oviedo, Walter Fabián y/o Fabián Walter s/ Sucesión ab intestato" (Expte: Nº F-2VR-189-C2019). Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en la página web oficial del Poder Judicial de Río Negro.-

Villa Regina, 31 de julio de 2019.-

——

Edicto Nº 1523

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nro. 3 de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en las calle Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, Secretaría a cargo de la Dra. Ana V. Ganuza, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Calfuquir Avelino, DNI: 8.216.221, para que dentro del término de (30) Treinta Días lo acrediten en autos: "Calfuquir Avelino s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. Nro. F-1728-C-3-18. Publíquense edictos por Tres Días. Fdo. Dra. Soledad Peruzzi. Jueza.-

Cipolletti, 6 de Diciembre 2018.-

——

Edicto Nº 3031

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nº 3, Secretaría Única, con asiento de funciones en Yrigoyen Nº 387- 1º Piso- de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Felix Enrique Vera D.N.I Nº 13.056.730 para que comparezcan en autos "Vera Felix Enrique s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. Nº F-2074-C-3-19, a hacer valer sus derechos acompañando la documentación que así lo acredite. Publíquese por Tres días.- Fdo. Dra. Soledad Peruzzi. Jueza.-

Cipolletti, 31 de Julio de 2.019.-

——

Edicto Nº 3010

La Dra. Paola Santarelli a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 21, Secretaría Única Subrogante, sito en calle Castelli 62 de Villa Regina, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Luis Roberto Zovich, DNI 11.354.250 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Zovich, Luis Roberto s/ Sucesión Ab Intestato".- Expte. N° F-2VR-186-C2019. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en la página web oficial del Poder Judicial de Río Negro por 3 días.-

Villa Regina, 04 de Julio de 2019.-

——

Edicto Nº 3040

La Dra. Paola Santarelli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nº 21, Secretaria Única a cargo por subrogancia legal de la Dra. Natalia Rodríguez Gordillo, con asiento en Calle Castelli 62 de Villa Regina, en el que tramitan los autos "Rodríguez, Andrés Jacobo c/ Miranda, Marina Pamela y Otro s/ Daños y Perjuicios (Ordinario)". Expte. Nº: A-2VR-37-C2018, cita y emplaza por el término de Cinco días a la Sra. Marina Pamela Miranda DNI 33.190.861 para que comparezca a estar a derecho. La providencia que lo ordena dice "Villa Regina, 26 de junio de 2019.- Atento lo solicitado y el estado de autos y conforme el art. 4 de la Ley 5273 y art. 146 CPCC modificado por el art. 2 de la Ley 5273; publíquense edictos en el Boletín Oficial y en la página web oficial del Poder Judicial de Río Negro (http://servicios.jusrionegro.gov.ar/inicio/web/) por dos días citándose a la Sra. Marina Pamela Miranda por cinco días a partir de la última públicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que la represente en juicio (Arts.145,146,147,343 y concordantes del C.P.C.yC.).- Dra. Paola Santarelli- Juez"

——

Edicto Nº 2776

La Dra. Paola Santarelli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nº 21, Secretaria Única por Subrogancia a cargo de la Dra. Mariana Reppucci, con asiento en Calle Castelli 62 de la ciudad de Villa Regina, en el que tramitan los autos: "Penchulef y/o Penchulef Penchulef, Victor Orlando S/ Sucesión Ab Intestato". Expte. No.: F-2VR-179-C2019; cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Penchulef Victor Orlando, DI 92.237.806 - Las providencias que así lo ordenan, en su parte pertinente dicen: "Villa Regina, 27 de mayo de 2019.- (...) Conforme el art. 4 de la Ley 5273 y art. 146 CPCC modificado por el art. 2 de la Ley 5273; publíquense edictos en el Boletín Oficial y en la página web oficial del Poder Judicial de Río Negro (http://servicios.jusrionegro.gov.ar/inicio/web/) por Tres Días; citándose a herederos y acreedores por treinta días.- (...) Dra. Paola Santarelli- Juez " y "Villa Regina, 1 de agosto de

2019.- Atento lo solicitado, líbrese nuevo edicto de citación de herederos y acreedores con el número correcto de DNI del causante N° 92.237.806". Fdo. Dra. Paola Santarelli-Juez-.-

Villa Regina, 15 de Agosto de 2019.-

——

Edicto Nº 3225

El Dr. Santiago V. Moran, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. Tres, Secretaría a cargo de la Dra. M. Alejandra Marcolini Rodriguez, sito en Paso 167 de S. Carlos de Bariloche, Río Negro, cita a presentarse en el plazo de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Luengo Antonio DNI 7.398.187 para que hagan valer sus derechos en los autos “Luengo Antonio s/ Sucesión Ab Intestato”, Exp. Nro. F-3BA-2196-C2019, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones sin su intervención. Publíquese por tres días.

San Carlos de Bariloche 12 de Agosto de 2019.

Fdo. Dra. Marcolini Rodríguez

Secretaria

——

Edicto Nº 3223

El Dr. Santiago V. Moran, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. Tres, de la III Circunscipción Judicial de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. M. Alejandra Marcolini Rodríguez, sito en Paso 167 de S. Carlos de Bariloche, Río Negro, cita a presentarse por 30 días, a contar desde la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Ojeda Eduardo Segundo DNI 13.989.492 para que se presenten a estar a derecho en los autos “Ojeda Eduardo Segundo s/ Sucesión Ab Intestato”, Exp. Nro. F-3BA-2235-C2019, bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Publíquese por tres días.

San Carlos de Bariloche 13 Agosto de 2019.-

Fdo. Dra. M. Alejandra Marcolini Rodríguez.-

——

Edicto Nº 3197

El Dr. Cristian Tau Anzoátegui, juez a cargo el Juzgado en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 5, Secretaría única, de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, sito en Juramento 190, piso 4° de San Carlos de Bariloche, cita por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Ana María Hutflus, D.N.I. N° 5.817.590, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "Hutflus, Ana María s/ Sucesión Ab-intestato", Expte.: 19610-19. Publíquese por un día. Bariloche, 15 de agosto de 2019. Ivan Sosa Lukman. Secretario.

——

Edicto Nº 3279

El Dr. Marcelo Muscillo, Juez Sustituto del Juzgado de Familia, Civil, Comercial, Minería, Sucesiones Nro. Once, con asiento en Ruta 40 y J. B. Justo, de la localidad de El Bolsón, Secretaria Subrogante de Civil, Comercial, Minería, Ambiental y Sucesiones, a cargo de la Dra. María Constanza D’ Angelo Cornejo, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Señor Víctor Raúl Del Agua, Documento Nacional de Identidad Nro. 8.216.504, para que dentro del plazo de Treinta días así lo acrediten, de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados: “Del Agua, Víctor Raúl s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nro.F-3EB-172-C2019).- Publíquese edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial según art. 699 del CPCC.- El Bolsón, trece de agosto de 2019.-

——

Edicto Nº 2614

El Juzgado Civil, Comercial, de Minería, de Familia y Sucesiones Nro.11 a cargo de la Dra. Erika Fontela, Secretaría a cargo de la Dra María Paula Gagliardo, sito en calle Ruta 40 y Juan B. Justo, de la localidad de El Bolsón, perteneciente a la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Hace Saber que la srta. Jaqueline Aylin Pérez DNI nº 43.934.633, impulsa los autos: "Pérez, Jaqueline Aylin s/ Solicitud de Cambio de Apellido" Expte. N°G-3EB-235-F2019 haciéndose saber que puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Publíquese edictos en el Boletín Oficial (conforme art 70 CCyCo) y en el sitio web del Poder Judicial, una vez por mes en el lapso de dos meses. El Bolsón, 1 de abril de 2019 .-

——

Edicto Nº 2788

La Dra. Marcela Trillini, a cargo del Juzgado de Familia Nº 9, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Wiesztort, sito en Angel Gallardo 1299 P.B. (esq. Rivadavia) de la ciudad de San Carlos de Bariloche, perteneciente a la IIIra Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: "Barrientos Bergara, Clarisa Roxana s/ Solicitud de Cambio de Apellido (f)", Expte. Nro. 16107-19, la Sra. Clarisa Roxana Barrientos Bergara, ha solicitado autorización para la supresión de su apellido paterno. Se le hace saber a los interesados que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. San Carlos de Bariloche, 21 de junio de 2019.

——

Edicto Nº 3154

El Dr. Leandro Javier Oyola, Juez a cargo del Juzgado de Pimera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nº 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Rio Negro, Secretaría a cargo del Dr. Luciano Minetti Kern cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Rosa Bollini para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados: “Bollini Rosa s/ Sucesión Ab Intestato" Receptoría N° F-1VI-1531-C2018. Publíquese por (1) día. Viedma, 2 de agosto de 2019.-

——

Edicto Nº 3245

El Dr. Marcelo Muscillo, Juez Sustituto a cargo del Juzgado de Familia, Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 11 de la IIIra. Circunscripción Judical de Río Negro, sito en calle Juan B. Justo y Ruta 40 Norte de la localidad de El Bolsón, secretaría Subrogada a cargo de Ma. Constanza D´Angelo Cornejo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Delia Tortosa, D.N.I Nº 8.588.817, para que en el plazo de treinta (30) días, hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: ¨Tortosa Delia s/ Sucesión Ab Intestato¨, Expte. F-3EB-176-C2019. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial. El Bolsón, 09 de agosto de 2019.

——

Edicto Nº 3174

El Dr. Leandro Javier Oyola, Juez subrogante de primera instancia a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 1 de la ciudad de Viedma secretaría a cargo del Dr. Gustavo J Tenaglia, cita y emplaza a Roberto Antonio Díaz, DNI nº 11.213.606 para que en el plazo de 10 días se presente a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo ordenado a fs. 98, 181 y 258 de los autos 252.115, caratulados: "Carmona Golberto Lisandro c/ Villegas Florencia Del Carmen y Otros. p/ Prescripcion Adquisitiva" de trámite por ante el quinto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripcion Judical de Mendoza, trámite en el cual se ha ordenado se Notifique al codemandadao Roberto Antonio Díaz DNI 11.213.606 con domicilio real en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, de la siguiente resolución: "Mendoza, 21 de junio de 2017, de la demanda interpuesta, Traslado por diez días al titular dominial y a los terceros interesados, con citacion y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal a meritode la ratificacion acompañada (fs.21,74,75,210.212,214 y conc. del C.P.C y 14 de la Lay 14.159) Not.... Publiquese edictos por Diez Veces a intervalos regulares durante cuarenta dias en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citandose a todos los que consideren derecho sobre el inmueble....Tengase por modificada la demanda respecto del caracter de codemandados y sucesores de Florencia Del Carmen Villegas. Notifiquese conjuntamente con el traslado de fs.98..Fdo. Dra María Laura Boanerge. Secretaria Ad-hoc" y del resolutorio de fs. 258 de autos, el que en su fecha y parte pertinente expresa:" Mendoza 03 de diciembre de 2018. Tengase por acreditada la personeria invocada a merito de ratificacion acompañada- Tengase presente los domicilios reales denunciados de la demanda. Practiquese en le mismo las medidas pertinentes en autos. Notifiquese el proveido dictado a fs.98 y Amplíese el Plazo en Doce Días el término concedido a fs. 98 en razón de la distancia (art. 64 ap. Segundo del C.P.C.C y T) Notifiquese Fdo. Dra Fabiana Beatriz Munafo. Juez." Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en la página Web. Fdo.: Gustavo J. Tenaglia - Secretario.-

Viedma, 15 de agosto de 2019.-

——

Edicto Nº 3327

El Dr. Leandro Javier Oyola, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y sucesiones Nº 3, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría a cargo del Dr. Luciano Minetti Kern, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Armando Vicente Pérez, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados “Pérez Armando Vicente s/ Sucesión Ab Intestato” Receptoría N° F-1VI-1646-C2019. Publíquese por 1 día. Viedma, 22 de agosto de 2019.-

——

"El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal Temática N° 5: Dra. Maricel Viotti Zilli, hace saber a la Sra. Lizama, Viviana Elizabeth, DNI N°28.414.856, que en los autos "Lizama Viviana Elizabeth c/NN s/ Robo" N° MPF-VI-02592-2019, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 31-07-2019. Autos y Vistos:(...). Considerando:(...). Resuelvo: I.- Disponer el

Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P.- II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado.- (Fdo. Maricel Viotti Zilli Agente Fiscal).-"

Lorena B. Chavez, Fiscal Adjunta.-

——

"El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal Temática N° 5: Dra. Maricel Viotti Zilli, hace saber a la Sra. Lopez, Manuela, DNI N° 37.694.984, que en los autos "López Manuela c/ Sánchez Ayala Leonel Abigail s/ Amenazas" N° MPF-VI-00825-2019, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 15-05-2019. Autos y Vistos:(...).- Considerando:(...).- Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P.- II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado.- (Fdo. Maricel Viotti Zilli Agente Fiscal).-"

Lorena B. Chavez, Fiscal Adjunta.-

——

"El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal Temática N° 5: Dra. Maricel Viotti Zilli, hace saber a la Sra. Paileman, Leonela Soledad, DNI N°38.790.335, que en los autos "Paileman Leonela Soledad c/NN s/ Robo" N° MPF-VI-02253-2019, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 12 de julio de 2019. Autos y Vistos:(...). Considerando:(...).-Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P.- II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado.- (Fdo. Maricel Viotti Zilli Agente Fiscal).-"

Lorena B. Chavez, Fiscal Adjunta.-

——

"El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal Temática N° 5: Dra. Maricel Viotti Zilli, hace saber a la Sra. Muñoz, Romina Belen, DNI N°35.599.534, que en los autos "Muñoz Romina Belén c/ Jara Matías Ernesto s/ Desobediencia" N° MPF-VI-03084-2018, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 02 de julio de 2019.- Autos y Vistos:(...).- Considerando:(...).- Resuelvo: I.-Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P.- II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado.- (Fdo. Maricel Viotti Zilli Agente Fiscal).-"

Lorena B. Chavez, Fiscal Adjunta.-

——

"El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal Temática N° 5: Dra. Maricel Viotti Zilli, hace saber al Sr. Colombo, Francisco Leonel, DNI N° 40.824.919, que en los autos "Colombo Francisco Leonel c/NN s/ Hurto" N° MPF-VI-00861-2019 , se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 10 de julio de 2019.- Autos y Vistos:...- Considerando:...- Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P.- II.- Notifíquese al denunciante, haciéndole saber expresamente, que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado.- (Fdo. Maricel Viotti Zilli Agente Fiscal).-"

Lorena B. Chavez, Fiscal Adjunta.-

——

"El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal Temática N° 5: Dra. Maricel Viotti Zilli hace saber a Cimbaro, Javier Ramón, D.N.I. N° 30.789.550 , que en los autos Cimbaro Javier Ramon c/ Epulef Yanina Soledad s/ Retención Indebida" MPF-VI-00917-2019, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: Viedma, 23-04-2019. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P.-II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado.- (Fdo. Maricel Viotti Zilli Agente Fiscal).-"

Lorena B. Chavez, Fiscal Adjunta.-

——

Edicto Nº 3265

La Dra. María del Carmen Villalba, Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial nº 1, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Naffa, de la Segunda Circunscripción Judicial de General Roca, Provincia de Río Negro, sito en San Luis 853, 2° P° de la ciudad de General Roca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Leonides Del Rosario Cuevas Lübbe DNI 18.688.446, para que comparezcan a estar a derecho en autos : "Cuevas Lubbe Leonides Del Rosario s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nº F-2RO-2262-C1-19). Publíquense edictos por Un (1) Día en el sitio web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial. Gral. Roca, 22 de Agosto de 2019. Fdo María a. Pascual. Jefa de despacho subrogante.-

——

Edicto Nº 3276

El Dr. Cristian Tau Anzoategui, Juez de Primera Instancia en Lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 5, de la IIIa. Circunscripciòn Judicial de Río Negro, con asiento en Pasaje Juramento 190 piso 4to. de San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro, Secretaría Única del Dr. Ivan Sosa Lukman, en autos caratulados:"Nussbaum, María Alejandra Cora c/ Playa Bonita Huber y Cía. s/ Usucapión", Expte.18990-18, ordena la publicación de edictos por dos días para citar Playa Bonita Huber y Cía y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble NC 19-2B-544-07, lote 100, tomo 260, Finca 11348 de San Carlos de Bariloche, para que en el plazo de 31 días (plazo ampliado en razón de la distancia), comparezcan al proceso y contesten la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que los represente. San Carlos de Bariloche, 20 de agosto de 2019. Ivan Sosa Lukman. Secretario.

——

La Abog. Natalia Lorena GARCIA, Presidente de la Junta de Disciplina cíe la Provincia de Río Negro, en el Expediente N° 208.164-S-2018 "s/ Pto. Abandono de Servicio Agente María Jose De La Vega Hospital Área Programa S.A.O.", del Registro del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, en trámite por ante la Junta de Disciplina de la Provincia de Río Negro, sita en calle 25 de Mayo N° 394, 1° Piso, de la ciudad de Viedma, notifica a la Agente María José de la Vega (DNI. N° 17.166.595) lo resuelto mediante Resolución N° 392 "JD" de fecha 21 de septiembre de 2018, que en su parte pertinente dice: ... "Viedma, 21 de septiembre de 2018.-Visto...Considerando...la Junta de Disciplina Resuelve: Artículo 1°.- Aplicar la sanción de Cesantía a la agente María José De La Vega (DNI N° 17.166.595) por incumplir lo dispuesto en el Artículo 23 inc. a) del Anexo I de la Ley L N° 3487, mereciendo por ello, ser pasible de la sanción dispuesta en el Artículo 73 inc b) del mismo cuerpo legal y su Decreto Reglamentario L N° 1405/01.- Resolución N° 392-"JD" Acta 21 "JD" (21/09/18).- Fdo. Abog. Natalia Lorena García, Presidente de la Junta de Disciplina Secretaría de la Función Pública; Lorena Belcastro (Vocal Gubernamental Junta de Disciplina) - Dra. María Lorena Basile (Vocal Gubernamental Suplente Junta de Disciplina) - Silvina Elgueta (Vocal Gremial Titular Junta de Disciplina) - Miguel Ángel Nardi (Vocal Gremial Titular Junta de Disciplina).-

Abog. Natalia Lorena García, Presidente de la Junta de Disciplina, Secretaría de la Función Pública.-

——

Edicto Nº 3246

Cristian Tau Anzoategui, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5, calle Pasaje Juramento Nº 190, Piso 4º, Secretaria única a cargo del Dr. Iván Sosa Lukman, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Sra. Fabiana Gonzalez, DNI Nº 22.295.124, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "Gonzalez, Fabiana s/ Sucesión Ab Intestato", Expediente Nº 19469-19. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial.-San Carlos de Bariloche, 15 de agosto de 2.019.- Iván Sosa Lukman. Secretario.-

——

Edicto Nº 3163

La Dra.Verónica I. Hernández, juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 9, secretaria única, sito en calle San Luis 853 2do piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, cita a presentarse por Treinta (30) Días a herederos y acreedores del Sr. Ignacio Isidoro, DNI 7.384.853 y la Sra. Nicasia Suárez, DNI. 9.953.140 en los autos caratulados "Ignacio Isidoro y Suarez Nicasia s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-2RO-2266-C9-19). Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro.-

General Roca, 2 de agosto de 2019.-

Romina Paula Zilvestein.-

Secretaria.-

——

Edicto Nº 3188

Laura Fontana, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Cinco- Secretaría Única sito en calle San Luis 853 2do. Piso.General Roca Río Negro, cita a presentarse por Treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ignacio, Walter Omar, DNI 13.756.882, en los autos "Ignacio Walter Omar s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. nº F-2RO-2265-C5-19) Publíquese por Un día en el Boletín Oficial y por Un día en Página Web Poder Judicial.- General Roca, 05 de agosto de 2019.-

Dra. Selva A. Aranea.-

Secretaria.-

Edicto Nº 2937

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 3, con asiento en sus funciones en calle Yrigoyen 387, Primer Piso, de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Rio Negro, secretaria Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Pérez Saúl, DNI 2.655.413 para que comparezcan en autos: "Pérez Saúl s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. F-2050-C-3-19) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que así lo acredite. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. Soledad Peruzzi. Jueza.-

Cipolletti, 28 de Junio de 2019.-

——

Edicto Nº 2768

El Juzgado en 1era Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nº 9, Dr. Federico Emiliano Corsiglia, Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Noelia Alfonso, sito en calle Yrigoyen 387, Primer Piso, de la ciudad de Cipolletti, Río Negro Cita y Emplaza a estar a derecho a los herederos de la Sra. Aurora Feroce L.C. N° 4.364.105 y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble NC 02-1-E-324-13 sito en calle Perito Moreno 745 de esta ciudad, por edictos en el Boletín Oficial y en el sitio web del Poder Judicial (Cf. Ley Provincial 5273 y la Ac.N°4/2018 del STJ), por dos (2) días, en la forma prescripta por los Arts. 145, 146 y 147 del CPCC. a fin de que en el término de Quince (15) días comparezcan en autos a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes (Art. 791 del CPCC.). Secretaría, 2 de julio de 2019.-

——

Edicto Nº 2583

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado Civ., Com., de Minería y Sucesiones N° 3, Secretaría Única, con asiento de funciones en calle Yrigoyen 387 1°P de la Ciudad de Cipolletti, Cita y Emplaza por el plazo de (30) Treinta Días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Patricia Viviana Contreras, DNI 13.968.571, a presentarse en autos "Contreras Patricia Viviana s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. F-1998-C-3-19) con la documentación que así lo acredite. Publíquese por Tres Días.- Fdo. Dra. Soledad Peruzzi. Jueza.-

Cipolletti, 12 de Julio de 2019.-

——

Edicto Nº 3239

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro Uno, con asiento de funciones en calle Irigoyen Nro. 387 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Rio Negro, cita y emplaza por Treinta (30) Días a herederos y acreedores de la Sra. Echenique, María Del Carmen; DNI Nº 11738948 para que comparezcan en autos "Echenique María Del Carmen s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nº F-4CI-2100-C2019) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 13 de agosto de 2019.

——

Edicto Nº 3219

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° Tres, Secretaría Única, IV Circunscripción Judicial de la Pcia. de Río Negro con asiento de funciones en calle Yrigoyen 387 - 1° Piso de la Ciudad de Cipolletti, cita y emplaza por el plazo de 30 (Treinta) Días a quien se considere con derecho a los bienes de la causante Elsa Rene Pérez - DNI 0.505.323, a presentarse en autos "Pérez Elsa Rene s/ Sucesión Ab-Intestato" - Expte. N° F-2112-C-3-19 en trámite por ante este Tribunal. Publíquese por Tres días. Fdo. Dra. Soledad Peruzzi. Jueza.-

Cipolletti, 14 de agosto de 2019.-

——

La Dra. MARIA EUGENIA GRIMAU, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº CUATRO de la 1º Circunscripción Judicial de la Provincia de NEUQUÉN, con asiento de funciones en calle Almirante Brown Nº 115, de esta ciudad de Neuquén, Despacho Especializado Nº 5 de la Oficina Judicial Civil, de la Dra. MARCELA DUPONT, COMUNICA, que en los autos caratulados: "LOMBERA & CIA. SRL S/ QUIEBRA" (EXPTE: Nº 526114/2019), con fecha 06 de junio de 2019, se ha decretado la QUIEBRA de LOMBERA & CIA S.R.L, CUIT 30-70705269-0, Inscripta en el Registro Público de Comercio en el nº 264, Folios 2552/2566, Tomo VIII- S.R.L., año 2005 bajo denominación CHIACCHIERA LOMBERA Y CÍA S.R.L." El cambio de denominación por "LOMBERA Y CIA S.R.L." se inscribió el 20/12/2017 bajo el Nº 442, Folios 3867/3871, Tomo XX- S.R.L año 2017 con domicilio en calle sarmiento 98 de la ciudad de Neuquén, haciéndose saber a los acreedores que en resolución de fecha 15 de agosto de 2019 se han reprogramado las fechas de la siguiente manera: Hasta el día 11/10/2019 como fecha tope para que los acreedores presenten sus verificaciones de créditos ante el síndico (art. 200 LCQ); El 26/11/19 como fecha de presentación del informe individual (art. 35 y 200 LCQ); El 10/02/2020 para la presentación del informe general (art. 39 y 200 LCQ).-

El síndico designado en autos es el Cr. DANTE EUGENIO NEIRA, con domicilio constituido en calle Tierra del Fuego Nº 236, Oficina 2, de la Ciudad de Neuquén.

Publiquese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro por CINCO días - las que deberán concluir como máximo el día 13/09/19 -. Conforme lo dispuesto por el art. 89 de la LCQ las publicaciones se realizarán sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.-

D.E Nº 5 Oficina Judicial Civil, 22 de agosto de 2019.-

Mariela J. Dupont. Funcionaria Oficina Judicial Civil.

——oOo——

REMATES

———

El Juz Nac de 1º Inst Com 16, a cargo del Dr. SEBASTIÁN I. SÁNCHEZ CANNAVÓ (JUEZ SUBROGANTE), Sec 32 mi cargo, sita en AV. CALLAO 635, PB, CABA, comunica por cinco (5) días, en autos "Rosso, Maria Paola S/ Quiebra s/Inc. de Vta auto dom. FIP-550" Expte. N° 6436/14/5, CUIT fallida 30-66171788-9, que el Martillero Javier San Sebastián, CUIT 20-13852788-4, T49396522, rematará el día 05/09/2019 a las 10:00hs en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales (Jean Jaures 545 CABA), el 50% del automotor dominio FIP-550, Peugeot; 206 XT 1.6 5P ABS; año 2006, color negro, en mal estado de conservación. Base $30.000. La venta se realizará al contado, en efectivo, pago total al momento del remate, al mejor postor, AD CORPUS, en el estado físico en que se encuentran. COMISION: 10%, Arancel aprobado por la acordada 10/99 del 0,25% todo a cargo del comprador. Exhibición: 26 al 30 de Agosto de 2019, de 8 a 12hs en Planta Verificadora ubicada en Dina Huapi Ruta 40 norte Km 1638, Bariloche, Río Negro. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento del Art 133 CPCCN. El adquirente no deberá afrontar deudas de los bienes por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compra venta, como así también la compra por poder. Los gastos de honorarios, sellados, impuestos y otros, incluso los de la parte vendedora, por la transferencia de dominio, inscripción registral, levantamiento de cautelares etc, estarán a cargo del comprador. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. Buenos Aires, 12 de Agosto de 2019.

Pedro M. Crespo. Secretario Interino.

——

Edicto Nº 3355

El Dr. Leandro Javier Oyola, a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3 de Viedma, sito calle Laprida Nº 292; Secretaría a cargo del Dr. Luciano Minetti Kern hace saber que en autos “Chevrolet S. A. de Ahorro para Fines Determinados c/Huenulef Sebastián Leonardo Martín s/Ejecución Prendaria” Receptoría D-1VI-5611C2019, que el martillero público Juan Francisco Cricelli (Matrícula N° 054-RPC-09), rematará el día 6 de septiembre de 2019 a las 10:30 hs. en la calle Pedemonte 13 de la ciudad de Viedma, Río Negro, el automotor embargado marca Chevrolet ONIX 1.4 N L.T, sedan 5 puertas, Domino AA014NF, año 2016, Nro de Chasis: 9BGKS48TOGG212808, Nro.: de Motor: HCM013075, el mismo se encuentra en buen estado general, en marcha, actualmente consta de 42.875 Km, en el exterior se observa un toque en el lateral derecho y en el frente del mismo. Condiciones de Venta: Sin base, al contado y al mejor postor, el 3% en concepto de comisión a cada parte, y el sellado de Ley del 2% a cargo del comprador. Deudas a cargo del comprador desde la aprobación de la Subasta Judicial. Venta sujeta aprobación Judicial. El Martillero deberá exigir a quien o quienes resulten compradores, en el acto de suscribir el respectivo Boleto de Compra-Venta, la constitución de domicilio en el lugar de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Código Procesal Civil y Comercial. En caso de adquisición por comisión, el comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos, debiendo en el mismo acto constituir domicilio conforme lo dispeusto por el art. 571 CPCC, bajo apercibimiento de lo allí establecido. Para consultas e informes comunicarse al cel: 02920-15412022. Publíquese edicto por un día. Viedma, 26 de agosto de 2019.-

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC.

––

LLR S.A.S.

El Dr. Fernando Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Mitre Nº 455 1º Piso de la Ciudad de General Roca, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley Nº 27.349, publicar en el boletín oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada "LLR Sociedad por Acciones Simplificada" o S.A.S.

a) Socio: Cesar Daniel Millan, 39 años, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle 3 de Febrero Nº 2525 de la ciudad de General Roca, DNI: 27.091.533, CUIT: 20-27091533-8;

b) Fecha del instrumento de constitución: 15/07/2019

c) Domicilio de la sociedad y de su sede: Se establece la sede social en la calle 3 de Febrero Nº 2525 de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro.

d) Designación del Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, repre-sentación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espec-táculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o per-mutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de ope-raciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

e) Plazo de duración (determinado): 99 años.

f) El Capital Social es de $ 25.000 representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Cesar Daniel Millan, suscribe la cantidad de 25.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

g) Administración y Fiscalización: La administración y representación de la sociedad está a cargo de personas humanas, se designa Administrador titular a: Cesar Daniel Millan, DNI Nº 27.091.533, CUIT: 20-27091533-8, de nacionalidad Argentina, nacido el 03 de Octubre de 1979, con domicilio real en la calle 3 de Febrero Nº 2525, General Roca, Rio Negro. Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. En el domicilio de la sede social cita en calle 3 de Febrero Nº 2525 de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro serán válidas todas las notificaciones.

a) La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado.

b) El ejercicio social cierra el día 31 de Mayo de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes.

Ciudad de General Roca, 03 de Julio de 2019.

Dr. Fernando Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas - General Roca.

—oOo—

EVOLUTION STORE S.A.S.

El Dr. Fernando Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Mitre Nº 455 1º Piso de la Ciudad de General Roca, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley Nº 27.349, publicar en el boletín oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada "Evolution Store Sociedad por Acciones Simplificada" o S.A.S.

a) Socio Norberto Néstor Palacios, DNI Nº 16525550, CUIT 20-16525550-0, de nacionalidad argentino, nacido el 21/10/1963, profesión: Comerciante, estado civil: Soltero, con domicilio en la calle Ingeniero Bichi 39, localidad de Villa Regina, Río Negro.-

b) 29 de abril de 2019.-

c) Ingeniero Bicchi 39, Departamento 3, Planta Baja, de la Ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro.

d) La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, interme-diación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) venta de productos por mayor y menor de calzados y prendas de vestir en puestos móviles y mercados.

e) Plazo de duración: Noventa y nueve años

f) Capital Social pesos veinticinco mil ($ 25.000); Norberto Néstor Palacios, suscribe la cantidad de 25.000, acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

g) Administración y Fiscalización, Titular: Norberto Néstor Palacios, DNI Nº 16525550, Suplente: Palacios Patricia Edith, DNI 20187428. Domicilio Notificaciones: Ingeniero Bicchi 39, Departamento 3, Planta Baja, de la Ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro.-

h) Representación legal: Norberto Néstor Palacios, DNI Nº 16525550.

i) Fecha de cierre de ejercicio: 20 de diciembre.-

Ciudad de Villa Regina, 29 de abril de 2019.

Dr. Fernando Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas - General Roca.

—oOo—

NATURAL SUR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

El Dr. Matías ACIAR, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Pasaje Juramento Nº 163 PB "B", de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley Nº 27.349, publicar en el boletín oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada "Natural Sur Sociedad por Acciones Simplificada" o S.A.S.

a) Socios: Leandro Javier Juncos, DNI Nº 26.811.236, CUIT 20-26811236-8, de nacionalidad argentino, nacido el 6 de Noviembre de 1978, comerciante, casado, con domicilio en la calle Juan José Paso N° 180 Piso 4 Depto. D de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro y Thomas Mogdan, DNI N° 28.932.649, CUIT 23-28932649-9, de nacionalidad argentino, nacido el 12 de Julio de 1981, comerciante, soltero, con domicilio en la calle Gaviotas 398 de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro

b) Fecha del instrumento de constitución: 20 de Agosto 2019.

c) Domicilio de la sociedad y de su sede: La sede social y Domicilio Fiscal en la calle Morales N° 483 Local 2, de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Rio Negro.

d) Designación del Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Gastronómicas, alimenticias, hoteleras y turísticas; (e) Inversoras, financieras y fideicomisos y (f) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar franquicias, créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

e) El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.

f) El capital social es de $100.000. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) Leandro Javier Juncos, suscribe la cantidad de 500 (quinientas) acciones ordinarias escriturales, de $ 100,00 (cien pesos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y (b) Thomas Mogdan, suscribe la

cantidad de 500 (quinientas) acciones ordinarias escriturales de $ 100,00 (cien pesos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la Boleta de Depósito 050-680-0073 de fecha 20/08/2019 por un monto de $ 25.000 (pesos veinticinco mil) realizada a la Cuenta Corriente Bancaria del Banco Patagonia S.A. Nº 900002365 correspondiente a la Inspección General de Personas Jurídicas, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

g) DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DECLARACIÓN SOBRE SU CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE: Se designan Administradores titulares al Sr. Leandro Javier Juncos, DNI Nº 26.811.236, CUIT 20-26811236-8, de nacionalidad argentino, nacido el 6 de Noviembre de 1978, comerciante, casado, con domicilio en la calle Juan José Paso N° 180 Piso 4 Depto. D de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, y al señor Thomas Mogdan, DNI N° 28.932.649, CUIT 23-28932649-9, de nacionalidad argentino, nacido el 12 de Julio de 1981, comerciante, soltero, con domicilio en la calle Gaviotas 398 de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, quienes aceptan el cargo que les ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera; y se designa Administradora Suplente a la señora Romina Sol Acosta, DNI N° 28.711.962, CUIT 27-28711962-9, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de Marzo de 1981, comerciante, soltera, con domicilio en la calle Juan Manuel de Rosas 685 de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados.

h) Representación legal: La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados.

i) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el día 30 de Junio de cada año

Ciudad de San Carlos de Bariloche 20 de Agosto de 2019.

Matías Raúl Aciar. Inspector Regional de Personería Jurídica San Carlos de Bariloche.

—oOo—

"ARGENCERICO S.R.L."

El Dr. Fernando Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Mitre Nº 455 1º Piso de la Ciudad de General Roca, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley Nº 27.349, publicar en el boletín oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada"Argencerico Sociedad de Responsabilidad Limitada" entre los señores Diego Andres Gómez, D.N.I. Nº 28.829.644, CUIL 20-28829644-9, de nacionalidad argentina, nacido el día 8 de Noviembre de 1.981, mayor de edad, de profesión productor, de estado civil soltero, domiciliado en Alberti Nº 275 de la ciudad de Villa Regina (RN); DamianAnibal Gómez, D.N.I. Nº 28.829.645, CUIL 20-28829645-7, de nacionalidad argentina, mayor de edad, nacido el 8 de Noviembre de 1981, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Guaraní Nº 748 de la ciudad de Villa Regina (RN), de estado civil soltero; y Natalia Mercedes Gómez, D.N.I. Nº 33.304.607, CUIL 27-33304607-0, de nacionalidad argentina, mayor de edad, nacida el 22 de Junio de 1987, de estado civil soltera, de profesión Empleada, con domicilio en Barrio Bancario - casa 22 de la ciudad de Villa Regina (R.N.), mediante instrumento privado de fecha 9 de Mayo de 2019.- Denominación: "Argencerico S.R.L..- Domicilio real y legal de la Sociedad en Barrio Bancario - Casa 22 de la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a otras personas o sociedades, dentro o fuera del país a la actividad Agropecuaria mediante la explotación y administración de establecimientos agrícolas, a la elaboración y comercialización de frutos para mercados internos y externos. Podrá efectuar actos de exportación e importación de productos y subproductos relacionados con la actividad, con financiamiento propio o de terceros. Podrá adquirir insumos y materias primas destinadas y/o relacionadas con las actividades agropecuarias descriptas.- Plazo de Duración: Noventa y Nueve años.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Diez Mil ($ 210.000) dividido en Doscientos diez (210) cuotas de Pesos Un mil ($ 1.000) cada una de ellas que los socios suscriben según se detalla a continuación: el socio Diego Andrés Gómez, 70 cuotas por el valor de $ 1.000 cada una, que integrará con el aporte en efectivo, el socio Damian Aníbal Gómez, 70 cuotas por el valor de $ 1.000 cada una que integrará con el aporte en efectivo y el socio Natalia Mercedes Gómez, 70 cuotas por el valor de $ 1.000 cada una, que integrará con el aporte en efectivo. La integración del 25% del capital se realiza por cada socio mediante acta notarial confeccionada por escribano público. El saldo de la integración se completará dentro de dos (2) años contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato.- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Diego Andrés Gómez y Damián Aníbal Gómez, actuando como Gerentes en forma conjunta o indistinta, quienes quedan designados en dicho carácter en éste acto. Representación legal: La representación legal de la sociedad será ejercida por ambos gerentes en forma conjunta o indistinta. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Noviembre.- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.- Se hace saber que las oposiciones deberán deducirse en el plazo de Diez (10) días a partir de la publicación del edicto.- Dr. Fernando Molina Inspector Regional de Personas Jurídicas. General Roca, 09 de Agosto de 2019.- Dr. Fernando J. Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas - General Roca.

—oOo—

UTOPYA S.A.

El Dr. Fernando Javier Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas, Titular del Registro Público sito en calle Mitre 455, 1º piso de la ciudad de General Roca, ordena de acuerdo con los términos del Artículo 10 y modificatorias de la Ley 19.550,publicar en Boletín Oficial por un (1) día, la constitución de la Sociedad denominada UTOPYA S.A. Socios: Quienes manifiestan ser cónyuges en primeras nupcias entre sí, bajo el régimen de comunidad, Roberto Horacio Pecini, argentino, nacido el 30/03/1949, de 69 años, D.N.I nro 8.213.338, CUIL 20-08213338-1, de profesión Contador, y Mónica Estela Pasaron, argentina, nacida el 09/06/1950, de 67 años, D.N.I. nro 6.417.621, CUIL 27-06417621-3, de profesión comerciante, domiciliados en calle Moreno 835 de esta ciudad.- Denominación: UTOPYA S.A..- Fecha de Constitución: 08/05/2018.- Domicilio Legal: Maipú 1.259 - Gral.Roca-RN.- DURACIÓN: 99 años a contar de su inscripción en el organismo respectivo.- Objeto: La sociedad tiene por objeto: Realizar por si o por terceros o asociadas a terceros, tanto en el país como en el exterior, las siguientes actividades productivas y comerciales: a) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, cesión, dación en pago, usufructo, locación, urbanización, loteos, fraccionamientos, hipotecas, arrendamientos, construcción y administración de toda clase de inmuebles rurales, subrurales, urbanos y suburbanos, inclusive por el régimen de propiedad horizontal.- b) Construcción: De obras civiles, industriales, viales, de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, pudiendo locar o enajenar dichas obras, como así también loteos, desarrollo, dirección y/o realización de obras complementarias como, por ejemplo, instalaciones eléctricas, mecánicas, sanitarias, de gas, etc., pudiendo serlo en el sistema llave en mano. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble, con la única salvedad de que cuando se trate de bienes inmuebles dichos actos deberán contar con la autorización expresa de la mayoría del capital social manifestado en Asamblea General Extraordinaria celebrada a dichos efectos. Podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.- A los fines del presente objeto, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias, locales, depósitos, corresponsalías o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero.- Capital Social-Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de Pesos doscientos mil ($ 200.000), representado por doscientas acciones (200) acciones de pesos un mil ($ 1.000) valor nominal cada una.- El capital se suscribe conforme al siguiente detalle: Roberto Horacio Pecini, suscribe cien (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables de un mil ($ 1.000) pesos valor nominal cada una, Clase A de un voto por acción o sea pesos cien mil ($ 100.000), Mónica Estela Pasaron suscribe cien (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables de un mil ($ 1.000) pesos valor nominal cada una, Clase A de un voto por acción o sea pesos cien mil ($ 100.000), integrándose de la siguiente manera: Cada uno de los socios integra el cien por ciento (100%) del capital suscripto en dinero en efectivo.- Dirección - Administración - Representación: La representación será ejercida por el presidente o el vicepresidente del directorio indistintamente.- La administración de la sociedad

está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandatos por tres ejercicios.- Designación del Directorio: Se decide en este acto la constitución de un directorio para el primer período y se designa para integrar el mismo: Director Titular Presidente: Roberto Horacio Pecini; Director Suplente: Mónica Estela Pasaron. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los mismos socios, prescindiendo expresamente de la sindicatura, todo ello conforme a lo establecido por el artículo 284 quinto párrafo de la ley de sociedades comerciales número 19.550.- Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año. Dr. Fernando Javier Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas.- General Roca, 06 de Agosto de 2.019.- Dr. Fernando J. Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas - General Roca.

—oOo—

KOMANDA S.A.S.

El Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Viedma Nº191, de la Ciudad de Cipolletti, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley Nº 27.349, publicar en el boletín oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada "KOMANDA Sociedad por Acciones Simplificada" o S.A.S.

a) Socios: Marcinkevicius Ladislao, DNI Nº 26.275.331, 20-26275331-0, de nacionalidad Argentina, nacido el 20 de Marzo de 1978, profesión: Comerciante, estado civil: casado en primeras nupcias con Ferrero Martina, DNI 27.367.627, con domicilio en la calle Brentana 745 de la ciudad de Cinco Saltos, Provincia de Río Negro; y Bonello Iván Sebastián, DNI Nº 32.025.055, 20-32025055-3, de nacionalidad Argentina, nacido el 15 de Diciembre de 1985, profesión: Comerciante, estado civil: casado en primeras nupcias con Guala Amelia Beatriz, DNI 33.823.507, con domicilio en la calle Perú 1449 de la ciudad de Cinco Saltos, Provincia de Río Negro.-

b) Fecha del instrumento de constitución: 14 de Agosto de 2019.-

c) Domicilio de la sociedad y de su sede: Brentana 79 de la ciudad de Cinco Saltos, Provincia de Río Negro.-

d) Designación del Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte.

e) Plazo de duración: Noventa y nueve años.-

f) Capital Social: El Capital Social es de $ 25.000 representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio Marcinkevicius Ladislao suscribe 12.500 acciones y el socio Bonello Iván Sebastián suscribe 12.500 acciones.-

g) Administración, Representación y Fiscalización de la Sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Se designa como Administrador titular a Marcinkevicius Ladislao, DNI Nº 26.275.331 y como Administrador Suplente a Bonello Iván Sebastián, DNI Nº 32.025.055. La Sociedad prescinde del órgano de fiscalización.

h) Fecha de cierre de ejercicio. 30 de Junio de cada año.-

Cipolletti, 22 de Agosto de 2019.-

Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, Cipolletti.-

—oOo—

SAP EMERGENCIAS MÉDICAS S.A.S.

El Dr. Federico FROSINI, Inspector Regional de Personas Juridicas, titular del Registro Público sito en Viedina Nº 19l, de la Ciudad de Cipolletti, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la ley Nº 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada "SAP EMERGENCIAS MÉDICAS Sociedad por Acciones Simplificada" o S.A.S.

a) Socio: Carlos Jacinto Martinez, edad 46 años, casado, Argentino, Enfermero Profesional, Domiciliado en Calle 1, Casa 2. Condominio Crisantemo, DNI: 24.791.182

b) Fecha de constitución: 12 de agosto de 2019

c) Domicilio de la sociedad: en calle Pedro Hernández N° 1105. Catriel. Provincia de Río Negro.

d) Designación del Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia a ajena, a asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas. hoteleras y turísticas; (f) Imobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte

e) Plazo de duración de 99 años,

f) Capital Social: El Capital Social es de $ 25,000 representado por igual cantidad de acciones ordianarias escriturales, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

Suscripto en su totalidad por el Sr. Martínez Carlos Jacinto.

g) Administración, Representación y Fiscalización de la sociedad está a cargo de uno más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Se Designa como Administrador titular a: Carlos Jacinto Martínez, DNI N° 24.791.182, y como Administrador suplente a: Verónica Andrea Mainhard, DNI N° 24.941.161. La sociedad prescinde de la sindicatura.

h) Fecha de cierre de ejercicio 31 de Julio de cada año.

Cipolletti, 21 de Agosto.

Dr. Federico Prosini. Inspector Regional de Personas Jurídicas. Cipolletti.

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

——

EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO
denominada "LIMAY TRAVEL - SAFARIS Y AVENTURAS"
de Horst Adolfo Helmut GOLISCH

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la Empresa de Viajes y Turismo denominada "Limay Travel - Safaris y Aventuras" del Agente de Viajes: Horst Adolfo Helmut Golisch, C.U.I.T. 20-93631903-4, inscripto en la Matricula de "Comerciante y Agente de Viaje" en el Registro Público de Comercio IIIra. Circunscripción Judicial Provincia Río Negro, bajo N° 326, F° 182, L° I, T° I, del 9 de Abril de 1987, con domicilio en Vice-almirante O'Connor 710 de esta ciudad, Anuncia Transferencia de Fondo de Comercio de "Limay Travel - Safaris y Aventuras", dedicado al rubro "viajes y turismo" con domicilio en Vicealmirante O'Connor 710 de esta ciudad, a favor de sociedad "Limay Travel (Sección 4 - Artículo 21 de Ley Sociedades)" C.U.I.T. 30-71587206-0, con domi-cilio en Vicealmirante O'Connor 710 de esta ciudad, integrada por los socios: Horst Adolfo Helmut Golisch, C.U.I.T. 20-93631903-4 y Gisela Carolina Golisch, C.U.I.T. 27-24469554-4, la que será rea-lizada en forma gratuita y ante la Escribana Jimena Zozaya, Titular del Registro 114 de esta ciudad. Reclamos dentro del plazo legal en Escribanía de la nombrada: Avenida San Martín 440 - Entrepiso Oficina "001" - San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, de Lunes a Viernes de 9:30 a 13:00 horas. Para coordinar reunión con el fin de formular oposiciones se deja a disposición el celular de la escribanía: + 54 9 294 4572426 y se acepta además de la comunicación telefónica la comunicación por WhatsApp.- S. C. de Bariloche 08 de Agosto de 2019.-

Jimena Zozaya, Escribana Nacional.

—oOo—

FARMACIA
SAN CAYETANO

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11867 la señora Mabel Adela Paniceres, Cuit 27-03616856-6, y con domicilio en Chula Vista 98 de esta Ciudad, en su carácter de socia comanitada de la razón social "Farmacia San Cayetano Sociedad en Comandita Simple" Cuit 30-710669321, y con domicilio en calle Alsina N° 10 de General Roca, Río Negro, anuncia transferencia de Fondo de Comercio de "Farmacia San Cayetano" a favor de "DAUA S.R.L.", Cuit 30-68953878-5, con domicilio en San Martín N° 87, General Roca, Río Negro, destinado al rubro Farmacia ubicado en calle "Alsina N° 4" General Roca, Río Negro. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Mitre N° 1050, General Roca, Río Negro. Esc. Luis Dall'Armellina. Notario.

—oOo—

JUANBER

El Dr. Agustín Rios, Inspector General de Personas Jurídicas, titular del Registro Público de Comercio sito en calle Zatti nro. 210 de la Ciudad de Viedma, ordena, de acuerdo con los términos de la Ley 11867, la publicación en el Boletin Oficial por cinco (5) días, de la Transferencia del Fondo de Comercio de "Juanber (evt. Leg 10519)", con domicilio en calle Bajada 8 Pez Carpa Nro. 93 de la loca-

lidad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, en los términos siguientes:

a) Vendedor Tamaño y Maddonni SRL - CUIT: 30-63052549-3
b) Comprador JUANBER Viajes y Turismo SAS - CUIT: 30-71655115-2
c) Importe: Cesión sin Costo
d) Se aclara que se transfiere sólo en Fondo de Comercio de la Empresa de Viajes "JUANBER" sin afectar el resto de las actividades de Tamaño y Maddonni SRL ni su paquete accionario

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto.

San Carlos de Bariloche 31 de julio de 2019.

Matías Raúl Aciar. Inspector Regional de Personería Jurídica San Carlos de Bariloche.

———oOo———

CONVOCATORIAS

——

ASOCIACION CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALCHETA

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

De acuerdo a disposiciones estatuarias, convocase a los Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FUERA DE TÉRMINO que esta Asociación realizará el día 24 de Setiembre de 2019, a las 18 horas, en las instalaciones del Cuartel cito en las calles Gobernador Pagano y Gobernador Castello en la Localidad de Valcheta a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°.- Designar dos Socios para refrendar con el Presidente y la/el Secretaria/o el Acta de la Asamblea.
2º.- Razones de la convocatoria fuera de término.
3°.- Consideración y aprobación de los ejercicios contables cerrados al 31 de Diciembre de 2018.
4º.- Renuncia a cargos de comisión Directiva.
5°.- Presentación de Proyectos de la Gestión 2019-2020

Diego Milipil. Presidente.- Inés Mora Jara. Secretaria.

—oOo—

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS

(2da. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE RIO NEGRO)

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

Colegio de Martilleros y Corredores Públicos (2da. Circunscripción Judicial de Río Negro) Personería Acordada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 718 del 30-09-68. Inscripto en Personas Jurídicas bajo el N° 220.- Asamblea General Ordinaria. De conformidad con lo dispuesto en el estatuto social, convócase a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria Fuera de Término, a realizarse el día viernes 13 de septiembre de 2019 a las 17:30 horas en la Sede Social de calle Mitre n° 810, 1° Piso, Of. 4 de la ciudad de General Roca, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1) Razones de la Convocatoria fuera de termino.
2) Determinación de los Asociados que adeudan Cuota Sociales, la no participación con Vos y Voto en la Asamblea.
3) Consideración de la Memoria y Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados, Recurso he informe de Fiscalización al 30 de Noviembre del año 2018, encontrándose a disposición de los Asociados un ejemplar para su conocimiento y control en la sede del Colegio.
4) Designación de 2 (Dos) Asambleísta para firmar el acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y la Secretaria.-

De conformidad con lo dispuesto en el art. 31° del estatuto Social, la Asamblea se realizará con el número de Socios que concurran, una hora después dela señalada en esta convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los Socios con derecho a voto.

Fdo. Gabriela E. Gavilan, Secretaria y, Julio E. Malnis, Presidente.

—oOo—

ASOCIACION CIVIL CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO FUERZA JOVEN

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

De acuerdo a disposiciones estatuarias, convocase a los Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FUERA DE TERMINO que esta Asociación realizara el día 20 de Septiembre de 2019, a las 14 horas, en calle Yanquetruz 260 PB Dto.16 a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°- Designar dos Socios para refrendar con el Presidente y la/el Secretaria/o el Acta de la Asamblea.
2°- Lectura del Acta Anterior.
3°- Razones de la Convocatoria fuera de término.
4° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de Noviembre de 2017 y 30 de Noviembre de 2018.
5º Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas para el período 2019/2010, de acuerdo con lo establecido en los Art. 16 y 17 del Estatuto.

Presidente Sana María Rolando. Secretaria Inalaf Gisela

—oOo—

ASOCIACIÓN CIVIL DE CANOTAJE MONGÜEN KAWEN

Asamblea Ordinaria

(Fuera de Término)

La Asociación Civil de Canotaje Mongüen Kawen llama a Convocatoria a Asamblea ordinaria fuera de termino para el dia 10 de septiembre a las 21hs con el siguiente orden del día:

1. Designar a dos socios para que firmen en conjunto con las autoridades el acta de la Asamblea.
2. Poner en conocimiento el motivo por que se realiza fuera de término.
3. Consideracion y aprobación de Memoria, Balance e Informe de Comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado el 31/12/2018.
4. Elección de nuevas Autoridades por vencimiento de mandato.

NOTA: Transcurrida una hora después de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de asociados presentes.

*Se analiza la participación en el campeonato Mundial de los palistas clasificados en la categoría Master: Claudio Penchulef y Claudio Garzoni quienes comentan la falta de apoyo económico a nivel Provincial y de Federación, debiendo solventar todos los gastos por cuenta personal de cada uno de ellos.

No habiendo más temas que tratar, siendo las 22hs se da por finalizada la reunión firmando los presentes:

Verónica Pereira. Presidente.- Claudio Penchulef. Secretario.

—oOo—

ASOCIACION CIVIL PRODUCTORES PATAGONICOS UNIDOS

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

De acuerdo a disposiciones estatutarias, convocase a los Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FUERA DE TERMINO que esta Asociación realizará el día 6 de septiembre de 2019 a las 20hs en la calle SAN JUAN 53, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designar dos socios para refrendar con el PRESIDENTE Y LA/EL SECRETARIO EL ACTA DE LA ASAMBLEA.
2. Lectura Del Acta.
3. Razones de la convocatoria fuera de término.
4. Consideración y aprobación de la Memoria e Informe de la Comisión Revisora de cuentas de los ejercicios contable cerrados al 31/12/18.-
5. Renovación total de Autoridades de la comisión directiva y comisión revisadora de cuentas.-
6. Tratamiento Cuota Social.-

Cristian Fernández. Presidente.- Guillermo Tapia. Secretario.

—oOo—

ASOCIACION CIVIL Y DEPORTIVA QUINTU PANAL

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

Convocase a Todos los Asociados a la Asamblea General Ordinaria (Fuera de término) para el día 15 de septiembre del año 2019, a horas 19.00 en la sede de la Asociación, sita en calle Italia Nº 426 de ésta ciudad, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de 2 (Dos) asambleístas para refrendar conjuntamente con el presidente el acta de asamblea.
2. Razones de la convocatoria fuera de término.
3. Lectura y aprobación del Balance General conforme al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.018
4. Aceptación y rechazo de socios.

Ángel Miguel Tasogniero, Presidente.- Carlos A. Muguillo, Secretario.-

—oOo—

CIRCULO ODONTOLÓGICO DE VIEDMA

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

El Círculo Odontológico Viedma, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, fuera de término que se llevara a cabo en su cede central en calle Mitre N° 678 de esta ciudad, el día viernes 20 de septiembre de 2019, a las 19 hs., a los fines de dar cumplimiento al Artículo 17 y concordantes del Estatuto Social del Círculo, y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos (2) socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2°) Lectura y consideración del Acta anterior.
3°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables del Ejercicio 2018 e informe de la Comisión Revisora de Cuenta.

Firmado Digitalmente por PAULINA BELEN OJEDA FERNANDEZ - Su validación se efectúa en *http://rionegro.gov.ar/download/boletin/5803.pdf*

4°) Informe de Presidencia sobre los objetivos 2019/2020.

Dr. Marcelo Jorge Pérez, Presidente.- Dra. María José Elosegui, Secretaria.-

—oOo—

ASOCIACIÓN CIVIL
LA EMILIA
Asamblea General Extraordinaria

En cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias convocase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Septiembre de 2019 a las 20 hs, en el domicilio Las Petunias 5721 de General Roca, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.

2º Proyecto de modificación Art. 32 del Estatuto Social de la Asociación.

Arcenio Gustavo D., Presidente.- Arcenio Mariel, Secretaria.-

—oOo—

ASOCIACION PEÑA PATAGONIA
AZUL Y ORO
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

De acuerdo a disposiciones estatuarias, convocase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria Fuera de Término que esta Asociación realizará el día 22 de Septiembre de 2019, a las 18:00 horas, en las instalaciones del predio de la Institución, ubicado en el camino 4, parcela 5, lote 4 de Viedma, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°.- Designar dos Socios para refrendar con el Presidente y el Secretario el Acta de la Asamblea.

2º.- Dejar expresamente aclarado que la presentación fuera de termino de los documentos exigidos por el Contralor, se debe a razones económicas y de índole administrativa.

3º.- Renovación total de autoridades.

4°.- Consideración y aprobación de: la Memoria, Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuenta, ejercicio contable cerrado al 31 de diciembre de 2.018.

Gabriel Alberto Varas, Presidente.- Carlos A. Sierra, Secretario.-

—oOo—

COLEGIO DE CORREDORES Y
MARTILLEROS PUBLICOS IIIA.
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE RÍO NEGRO
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

S. C. de Bariloche, agosto 2019.

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, la Comisión Directiva del Colegio de Corredores y Martilleros Públicos, IIIra. Circunscripción Judicial de Río Negro, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria (fuera de término), que tendrá lugar el próximo Jueves 19 de Septiembre del 2019 a partir de las 18:00 horas, en el domicilio ubicado en Palacios 740, de San Carlos de Bariloche, para tratar de conformidad el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º - Informe de la Comisión Directiva acerca de las gestiones realizadas en el corriente año, razones de la convocatoria fuera de término.

2º - Designación de dos asambleístas, para firmar, conjuntamente con Presidente y Secretaria, el Acta de la Asamblea.

3º - Tratamiento y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ingresos y Egresos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2018.

4° - Aumento de cuota social a partir de enero 2020.

5°- Renovación de autoridades de la Comisión Directiva respecto de cargo de vocal suplente y renovación de autoridades de la Comisión Revisora de Cuentas por finales de mandato.

6°- Obligación de los colegiados de informar al Colegio su pertenencia a sociedades que ejerzan el corretaje, sociedades que deberán contar con todos sus socios colegiados ante éste colegio.-

7°- Informe sobre denuncias penales realizadas por usurpación de títulos y honores.

Roberto Sergio González, Presidente.- M. Gabriela Stigliani, Secretaria.- Andrea G. Pena, Tesorera.

—oOo—

ASOCIACION VPO
(Viedma Patagones Ornitológico)
Asamblea General Ordinaria

Viedma, 26 de Agosto de 2019.

La Comisión Directiva de la Asociación VPO (Viedma Patagones Ornitológico) convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 20 de Septiembre de 2019 a las 21 horas en calle Alvaro Barros 1045 de la Ciudad de Viedma a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Constitución de la Asamblea y designación de dos asociados para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2- Lectura y consideración del Acta anterior.

3- Consideración y aprobación de la Memoria , Balance General de recursos y gastos del ejercicio cerrados al 31/08/2019, inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4- Renovación en su totalidad por terminación de su mandato de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

5- Proclamación de los más votados.

6- Si no hubiera quórum a la hora citada, la Asamblea comienza a deliberar luego de transcurrida una hora.

Martín Ciliberto, Presidente.- Alberto Redolfi, Secretario.-

—oOo—

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA Y
CULTURAL DE ÁRBITROS DE FÚTBOL
INDEPENDIENTES
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de término)

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 15 días del mes de Agosto del año 2019, siendo las 20:00 horas se reúnen los integrantes de la Comisión Directiva de la Asociación Civil Educativa y Cultural de Árbitros de Fútbol Independientes Viedma, Carmen de Patagones y Zonas, a los efectos de aprobar la memoria, balance e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio contable cerrado el 30/11/2018. Se resuelve convocar a una Asamblea General Ordinaria fuera de término para el día 11 de Septiembre del año 2019, en la Cooperativa 24 de Octubre ubicada en calle Guido N° 756 de la ciudad de Viedma a las 20:00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°).- Designar dos Socios para refrendar con el Presidente y la/el Secretaria/o el Acta de la Asamblea.

2°).- Razones de la Convocatoria Fuera de Término.

3°).- Consideración y aprobación del ejercicio contable cerrado al 30/11/2018.

4°).- Elección total de autoridades.

Siendo las horas 21:30 se cierra el acta firmando al pie de la presente los integrantes de la comisión directiva.

Lamberti José, Presidente.- Espada Silvio, Secretario.-

—oOo—

ASOCIACIÓN UNIDA DE
TRANSPORTES ESCOLARES
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de término)

La Comisión Directiva de la "Asociación Unida de Transportes Escolares", Convoca a sus asociados/as a la Asamblea General Ordinaria (Fuera de término) para el día Sábado 28 de Septiembre del Año 2019, a las 20:00 horas, en su sede Social sita en calle Diego Rosales Nro. 844 de esta ciudad.

Transcurridos treinta minutos del horario establecido, se dará inicio a la Asamblea con los socios presentes.

En la Asamblea se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para refrendar junto con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.-

2) Lectura y consideración de la Memoria anual, balance general, cuadro demostrativo de ingresos y egresos e inventario; Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, de los siguientes ejercicios, cerrado al 30 de abril de 2015, ejercicios cerrado al 30 de abril de 2016, ejercicio cerrado al 30 de abril de 2017, ejercicio cerrado al 30 de abril de 2018 y por último el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2019.-

3) Renovación Total de su Comisión Directiva por culminación de mandato; Elección de un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplente por culminación de mandato.-

4) Cuota Social.-

5) Varios.-

Antonio Ramírez Pino, Presidente.- Nelson Cardenas, Vicepresidente.- Marilyn Ramírez Palma, Secretaria.-

—oOo—

ASOCIACIÓN CIVIL DE TEATRO
INDEPENDIENTE DE LA BARDA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados de la Asociación Civil de Teatro Independiente de La Barda, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día lunes 23 de septiembre de 2019 a las 19 y 30 hs. en el salón situado en calle Sarmiento Nº 473, de Río Colorado, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Designación de dos socios para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.

2.- Consideración de Memoria, Estado de Recursos y Gastos, Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

Artículo Nº 27 del Estatuto: Las Asambleas se celebrarán válidamente la con presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Media hora después de la fijada en la convocatoria, si no hubiera conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios presentes.

La Comisión Directiva.-

Eduardo Gabriel Prieto.- Alicia Rodríguez.-

PARTIDOS POLÍTICOS

——

PARTIDO UNIDOS POR SAN ANTONIO OESTE
- LAS GRUTAS Y SAN ANTONIO ESTE
Resolución N° 1/2019
JUNTA PROMOTORA

Viedma, 21 de Agosto de 2019.

Visto: La Resolución 2/2019 de la Junta Ejecutiva Municipal de este Partido de fecha 20 de Agosto de 2019.

Que esta aún no está reconocida por el Tribunal Electoral Provincial.

CONSIDERANDO:

Que esta Junta Promotora es el único órgano del Partido reconocido por Tribunal Electoral Provincial como autoridad partidaria del mismo.

Por ello:

La Junta Junta Promotora
RESUELVE

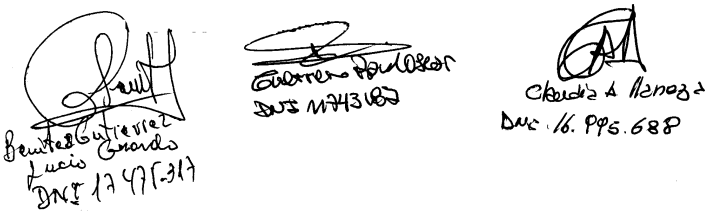
Art. 1°: Convocar a elecciones Internas Partidarias para cargos Electivos Municipales.

Art. 2°: En fecha 01 de Setiembre de 2019 en horario corrido desde las 10,00 Hs hasta las 16,00 Hs., conforme Decreto Municipal Nº 1048 - 2019.

Art. 3°: El vencimiento de presentación de listas y cierre de las misma operará el día 27 de Agosto de 2019.

Art. 4°: En lugar sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 1040 de la localidad de San Antonio Oeste, Pcia. de Río Negro.

Art. 5°: Publicar, registrar y comunicar.



—oOo—

COALICIÓN CÍVICA ARI
Distrito Río Negro
Resolución D.P. N° 15/2019

Viedma, 23 de agosto de 2019.

Visto:

La Resolución D.P. N° 14/2019 que convocaba a a los afiliados de la CC-ARI y a los electores independientes a elecciones internas abiertas a realizarse el día 15 de septiembre de 2019 para la elección de candidatos a cargos municipales en las localidades de Villa Regina, Coronel Belisle, Lamarque, Chichinales, General Conesa, Dina Huapi, San Antonio Oeste y cualquier otro Municipio que adhiera a la elección municipal del 27 de octubre de 2019, y:

CONSIDERANDO:

Que la misma debe rectificarse dado que el cronograma electoral propuesto excedía los plazos definidos por la Justicia Electoral Provincial para la presentación oficial de las listas de candidatos para las elecciones citadas en el Visto,

Por ello:

La Dirección Provincial del Partido Coalición Cívica
Afirmación para una República Igualitaria (CC-ARI) Distrito Río Negro
RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar la Resolución D.P N° 14 /2019 y convocar a los afiliados de la CC-ARI y a los electores independientes a elecciones internas abiertas a realizarse el día 1 de septiembre de 2019, de 8.00 a 18.00 horas, para la elección de candidatos a cargos municipales en las localidades de Villa Regina, Coronel Belisle, Lamarque, Chichinales, General Conesa, Dina Huapi, San Antonio Oeste y cualquier otro Municipio que adhiera a la elección municipal del 27 de octubre de 2019.

Art. 2º.- Encomendar al Servicio Electoral Partidario la confección de un cronograma abreviado rectificado para dicha compulsa, como asimismo la designación de los Presidentes de Mesa y el lugar de votación en cada una de las localidades citadas, el que deberá determinarlo en el acto de oficialización de listas.

Art. 3º.- Las listas deberán presentarse hasta el día 30/08/2019 en la sede del Servicio Electoral sito en Villarino 444 de la ciudad de Viedma, respetando el principio de Participación Equivalente de Géneros (art. 148 C.E.) y demás previsiones dispuestas en el Código Electoral y en la Carta Orgánica Partidaria .

Art. 4º.- Notifíquese a la Asamblea Provincial en los términos del artículo 82 inciso B subinciso d a sus efectos.

Art. 5º.- El Servicio Electoral publicará sus resoluciones en la página web partidaria.

Art. 6º.- Comuníquese al Servicio Electoral, a la Mesa Directiva de la Asamblea Provincial, publíquese el edicto correspondiente. Regístrese.

Jorge Armando Ocampos, Presidente.- Lidia Beatriz Tarruella, Secretaria de Finanzas.-

———

Resolución D.P. N° 16/2019

Viedma, 23 de agosto de 2019.

Visto:

La Resolución Nº 15 de fecha 23 de agosto de 2019 de la Dirección Provincial del Partido Coalición Cívica – Afirmación para una República Igualitaria (CC-ARI) Distrito Río Negro, rectificatoria de la Resolución D.P. N°14/2019 y;

CONSIDERANDO:

Que es deber de este Servicio Electoral Provincial elaborar el cronograma electoral abreviado y rectificado pertinente;

Por ello:

La Dirección Provincial del Partido Coalición Cívica
Afirmación para una República Igualitaria
(CC-ARI) Distrito Río Negro
RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer el siguiente cronograma electoral para las Elecciones internas abiertas del día 1 de Setiembre de 2019, convocadas por Resolución N°15 de 2019 de la Dirección Provincial Partidaria en las localidades de Villa Regina, Coronel Belisle, Lamarque, Chichinales, General Conesa, Dina Huapi y San Antonio Oeste:

- Último plazo para presentación de Listas: las 12,00 hs. del día 30 de agosto de 2019.
- Reunión de Asamblea Provincial según artículo 82 B d de CO provincial: a las 18.00 hs. del día 30 de agosto de 2019.
- Oficialización de Listas y de Boletas: 12 hs. del 31 de agosto de 2019.
- Elecciones Internas: 1 de Setiembre de 2019 de 8,00 a 18,00 hs.
- Escrutinio definitivo: 2 de Setiembre de 2019
- Proclamación de candidatos electos: 2 de Setiembre de 2019.

Art. 2º: Solicitar a las Juntas Electorales Municipales correspondientes el corte de padrón de electores Independientes y extranjeros a la fecha de publicada la presente Resolución.

Art. 3º: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro y en la página web partidaria. Cumplido archívese.

Ricardo Alfredo del Barrio, DNI 12.439.372, Presidente Servicio Electoral Provincial.-

Lidia Beatriz Tarruella, Secretaria de Finanzas.-

Alejandra Verónica Rivas, DNI 21.790.044, Vicepresidente.-

AVISO

IMPORTANTE

El Boletín Oficial de la provincia de Río Negro informa a los organismos públicos y usuarios en general que, para realizar publicaciones, el material pertinente deberá remitirse en formato digital (Word o pdf de texto nativo, exclusivamente) a las siguientes direcciones de correo electrónico:

- lcader@coordinacion.rionegro.gov.ar
- atagliani@coordinacion.rionegro.gov.ar

El envío del material en formato digital NO EXIME de la obligación de presentar la versión original en el tiempo y la forma estipulados, con excepción de los edictos judiciales, cargados en la página web del Poder Judicial, que se reciben por correo electrónico siempre que estén previamente confrontados.

AVISO

SE COMUNICA QUE SE ENCUENTRAN A LA VENTA, LAS SIGUIENTES EDICIONES:

Constitución de la Nación Argentina	$	50,00
Digesto Año 1986	$	125,00
Digesto Año 1987	$	125,00
Digesto Año 1988	$	125,00
Digesto Año 1989	$	125,00
Digesto Año 1990	$	125,00
Digesto Año 1991	$	125,00
Digesto Año 1992	$	125,00
Digesto Año 1993	$	125,00
Digesto Año 1994	$	125,00
Digesto Año 1995	$	125,00
Digesto Año 1996	$	125,00
Digesto Año 1997	$	125,00
Digesto Año 1998	$	125,00
Digesto Año 1999	$	125,00
Digesto Año 2000	$	125,00
Digesto Año 2001	$	125,00
Digesto Año 2002	$	125,00
Constitución Pcial. (chica)	$	20,00
Constitución Pcial. (grande)	$	50,00

Firmado Digitalmente por PAULINA BELEN OJEDA FERNANDEZ - Su validación se efectúa en *http://rionegro.gov.ar/download/boletin/5803.pdf*

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA	Pág.
DECRETOS	
1036.- 06-08-2019.- Promover a agentes varios del Ministerio de Gobierno	1a3
DECRETOS SINTETIZADOS	3a5
RESOLUCIONES	5a9
LICITACIÓNES	9-10
CONCURSO	10
COMUNICADOS	10-11
EDICTOS DE MINERÍA	11-12
EDICTO I.P.P.V.	12
NÓMINA PREADJUDICATARIOS VIVIENDA	12a14
SECCION JUDICIAL	
EDICTOS	14a18
REMATES	18
SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES	
ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC	19a21
TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO	21-22
CONVOCATORIAS	22-23
PARTIDOS POLÍTICOS (P. Unidos por SAO, Las Grutas y SAE - Coalición Cívica ARI)	24
AVISOS BOLETIN OFICIAL	24a26

Ley Nº 5261
(sustituye texto de la Ley Nº 40)

Artículo 3°.- El texto de todas las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial, son tenidas por auténticas.

PRESENTACION DE AVISOS, ETC.

Para la presentación de avisos, etc., a insertar en este Boletín, concurrir a:

Dirección de Boletín Oficial
– Viedma:
Laprida 212.
Delegación del Boletín Oficial en:
– General Roca:
9 de Julio 933 - Tel/Fax: 0298 - 4431230.
– Cipolletti:
Teniente Ibañez 355 - Tel.: 0299 -4771719.
– San Carlos de Bariloche:
Onelli 1.450 - Tel/Fax: 02944 - 428112.

AVISO

IMPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial, que por cualquier trámite para Publicaciones, Suscripciones- y/o Adquisición de Ediciones, deberán solicitar previamente el costo de los mismos y luego depositar en la Cuenta Bancaria Nº 900001185 (CBU 0340250600900001185006) del Banco Patagonia - Sucursal 250 - Viedma, a nombre de la TESORERÍA GENERAL BOLETIN OFICIAL, y con el comprobante ORIGINAL, el Organismo les entregará la factura y el recibo correspondiente.

Boletín Oficial
Laprida 212 - Viedma - Provincia de Río Negro
–––
Publicado en el Portal de la Provincia de Río Negro en: http://rionegro.gov.ar/download/boletin/5803.pdf

Firmado digitalmente por: OJEDA FERNANDEZ Paulina Belén
Fecha y hora: 29.08.2019 08:16:40